

DIARIO DESSESIONES

Single major.

XXXIII LEGISLATURA—CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

56. SESION ORDINARIA

OCTUBRE 13 DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

SUMARIO

1-Asistencia.

2—Asuntos entrados. 3—Proyectos presentados.

A) De los señores Representantes don Dionisio Miguel Balbela y doctor Juvenal Vigo, de declaratoria a la ciudad de Salto, "de zona de interés apta para el turismo".

B) Del señor Representante don Miguel Buranelli, de autorización al Poder Ejecutivo para efectuar obras de saneamiento y desagüe en la ciudad de Pando.

C) Del señor Representante don Carmelo R. González, de designación con el nombre de "Juan Pedro Tapié", a la actual villa San Ramon, 11.a sección judicial de Canelones.

4—Inasitsencia a sesiones de Camara y de Comisiones.
5—Manifestación del señor Representante don Julio V.
Iturbide, en la que funda una proposición de homenaje al señor Juan Antonio de Aguirre, ex-Presidente de Euskadi.

Manifestación del señor Representante don José M. Damboriarena, en la que propugna la construcción de obras públicas y a la vez, mayor liberalidad en el racionamiento de la nafta en el Departamento de Rivera. — Pase de la versión taquigráfica a los Ministerios de Obras Públicas y de Industrias y Trabajo y a la Comisión de Racionamiento de la Nafta.

—Manifestación del señor Representante doctor Julio César Moreira, en la que critica la forma en que se realiza el censo por la Comisión de Censo. — Pase de la versión taquigráfica a la Intendencia de Montevideo.

8—Manifstación del señor Representante don Eugenio Gómez, en la que comenta diversos puntos del tratado uruguayo-argentino. (Es interrumpido por vencimiento del tiempo disponible).

9—Manifestación del señor Representante don José Pedro Bruno, en la que propugna una gestión de la Comisión Vecinal "Pro Liceo" de San Gregorio.

Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

10—Manifestación del señor Representante don Lisandro Cersósimo, en la que denuncia la situación defícil creada a los obreros de San José, por la suspensión de actividades de las cuadrillas de vialidad del Departamento. — Pase de la versión taquigráfica al Tribunal de Cuentas para que informe sobre la situación financiera de la Municipalidad de San José.

11—Manifestación del señor Representante don Ventura Puig en la que acusa recibo y comenta informes del señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre un cuestionario referente a relaciones diplomáticas del Uruguay con el Japón. (Es interrumpido por vencimiento del tiempo disponible. — Cuestiones reglamentarias y de orden).

12—Doctor José Antonio de Aguirre. Ex Presidente de Euskadi. — Moción del señor Representante don Julio V. Iturbide, de sesión especial de homenaje. —

Carried to the control of the second of the second

Moción del señor Representante don Oscar P. Calleriza, de pase a la Comisión de Asuntos Internacionales. — Manifestación del señor Representante don Liber Troitiño, de oposición a la moción Calleriza y de adhesión, en nombre de la bancada socialista, a la moción Iturbide. — Aclaración del señor Representante Calleriza. — Sugerencia del señor Representante don Aquiles Espalter. — Oposición a la moción Iturbide y adhesión a lo manifestado por el señor Representante Calleriza, del señor Representante Iturbide insiste en su moción. (Rechazo de la moción Calleriza y aprobación de la moción Iturbide).

moción Calleriza y aprobación de la moción Iturbide). 13—Cuestiones de orden. — Consejos de Salarios. (Creación). Inclusión en la orden del día del miércoles préximo. (Moción del señor Representante doctor José P. Cardoso). - Junta de Subsistencias (Reglamentación). Empleados y obreros con derecho a jubilación. (Préstamo en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos). Inclusión en la orden del día del miércoles próximo. (Moción del señor Representante don Pedro Chouhy Terra). — Pavimentación de la ciudad de Canelones. (Construcción de cunetas y cordón). Moción de preferencia del señor Representante don Herminio Zunino. (Rechazo). Fundamento de voto y pedido de reconsideración del señor Representante don Miguel Buranelli. Aclaración del señor Representante doctor José P. Cardoso. — Construcciones Escolares (Emisión de una nueva serie de la "Deuda Edificios Públicos"). Preferencia. (Moción del señor Representante Cardoso). — Aclaración del señor Representante don Oscar P. Calleriza. — Aprobación de una moción del señor Representante don Carmelo R. González, de preferencia para el asunto de Canelones. — Constancia del señor Representante don Ventura Puig. Aclaración de la Presidencia promovida por el señor Representante doctor Julio César Moreira.

14—Construciones Escolares. — Emisión de una nueva serie de la "Deuda Edificios Públicos" por valor de tres millones de pesos. — (Pase a la discusión particular). — Modificación al artículo 1.º propuesta por el señor informante Garzón.

15—Cuestión de orden. — Pensiones Militares. (Modificación a las leyes vigentes). Moción de gravedad y urgencia del señor Representante doctor Juan Otero (Rechazo).

16—Construcciones Escolares. — Emisión de una nueva serie de la "Deuda Édificios Públicos" por valor de tres millones de pesos. — Artículo 2.º. Observaciones del señor Representante don Martín M. Ois referentes a la supresión del requisito de la licitación y a la no intervención de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. (Debate en el que intervienen el señor informante Garzón y los señores Representantes Moreira, Tubino, Salgado, Arismendi Moreno Zeballos, Cersósimo, Puig y Buranelli. Aprobación de una moción del señor Representante Puig, de pase a Comisión, y de otra del señor Representante Moreira, de integración de la Comisión informante).

- · · · - -

- 17-Cuestiones de orden. Pensiones Militares. (Modificación a las leyes vigentes). Declaratoria de gravedad y urgencia. (Moción del señor Representante doctor Juan Otero). - Eugenio Garzón, (Honorea de Ministro de Estado). Declaratoria de graveded y urgencia. (Moción del señor Representante don Enrique D. Martínez). - Obreros gráficos, de la fabricación de vidrio y maquinistas navales. (Licencias). Manifestación del señor Representante doctor Tomás G. Brena, referente al trámite dado por la Mesa de la Asamblea General. Pase de la versión taquigráfica al Senado. — Construcciones Escolares. Inclusión en la orden del día del miércoles próximo. (Moción del señor Representante don Ventura Puig. - Integración para dicho asunto, de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, con miembros de la de Constitución y Legislación General):
- 18-Déficit financieros del Estado. Consolidación y ampliación de recursos para el ejercicio 1941. Aclaración del señor Representante don Odorico Antúnez, referente al impuesto sobre las traslaciones de dominio. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Hacienda.

19-Ciudad de Canelones. - Construcción de cunetas y cordón. — Emisión de doscientos mil pesos en Bonos Pavimentación "Ciudades del Interior". -- Antecedentes. — (Aprobación en general y particular. — Ratificación. — Sanción).

20-Pensiones Militares. - Modificación a las leyes vigentes. - Aclaración del señor informante Rodríguez Rocha. — Exposición del señor Representante don Rodolfo Moreno Zeballos, en la que explica su situación especial en la discusión y en la que impugna el artículo 6.0, que establece que en el caso de pensiones no servidas, éstas corresponderían a las hijas de militares casadas. Propone en conclusión el artículo 6.0 primitivo del Poder Ejecutivo. - Oposición del señor informante Rodríguez Rocha. (Debate en el que intervienen los señores Representantes Tubino, Troitiño y Cersósimo).

21-Cuestión de orden. - Eugenio Garzón. (Honores de Ministro de Estado). — Inclusión en la orden del día de la sesión próxima. (Moción del señor Repre-

sentante don Enrique D. Martínez).

- 22-Pensiones Militares. Modificación a las leyes vigentes. — El señor informante Fernández Crespo funda y presenta moción de vuelta a Comisión. (Aprobación de la moción). — Constancia del señor informante Rodríguez Rocha. Réplicas de los señores Representantes Troitiño y Fernández Crespo. — Manifestación del señor informante Rodríguez Rocha. - (Reconsideración del pase a Comisión. — Mociones de los señores Representantes Tubino y Mar-tínez). — Constancia del señor Representante Moreno Zeballos. — (Clausura del punto). Constancia del señor informante Fernández Crespo. — Articulo sustitutivo del señor Representante Moreno Zeballos. Objeción del señor Representante don Enrique D. Martínez. (Retiro del artículo). — (Aprobación de agregados y artículos sustitutivos de la Comisión y-sanción del proyecto). -- Texto del proyecto sancionado.
- 23-Cuestión de orden. -- Censo Vitícola. -- Moción del señor Representante don Armando Tubino, de inclusión en la orden del día de noviembre.

En Montevideo, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Amonderain, Antúnez, Arismendi, Arrillaga Terra, Balbela, Barañano, Bogliaccini, Bonino, Brenae, Brunereau des Houilleres, Bruno, Buranelli, Calleriza, Canessa, Cardoso, Casal, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Cusano, Damboria-rena, Debali, De la Fuente, Espalter, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Ferreira, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garra, Garzón, Gómez, González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Gutiérrez Díaz, Hughes, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Martínez, Martirena, Merello, Mesa Sáez, Moreira, Moreno Zeballos, Ois. Olaso, Oldán, Otero, Palomeque, Paunesse, Pirotto, Princivalle, Pringles, Puig, Regules, Restuccia, Rodriguez Rocha, Salgado, Sosa Aguiar, Techera, Tió Rivas, Troitiño, Tubino, Vigo, Vila y Zunino. Total: 75.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Pieri.

Con aviso, los señores Representantes: Catalá Moyano, De Dovitiis, Duprat, Figoli y González (don Alberto F.).

Total: 5.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta y Lara, Argüello, Barbadora, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Collazo, Fasciolo Siri, Malmierca, Oliu, Rodriguez (don Antonio J.), Semblat Amaro, Terra, Tuso, Vilaró Rubio y Zavalla.

Total: 7. SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados. (Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Camara los siguientes asuntos:

1-Interpretación de las leyes de 28 de octubre de 1926 y 31 de diciembre de 1936, sobre institución de "sueldos progresivos" al personal de maestros de la jurisdicción del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

-A la Comisión de Presupuesto.

2-Mejoras en la planilla presupuestal del Arsenal de Guerra. (Servicios de material y armamento).

-A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios. La Camara de Senadores comunica la sanción de los siguientes provectos

3-Préstamo al "Centro Militar", destinado a la cons-

trucción del edificio para su sede.

4-Autorización al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para ceder en propiedad al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria un terreno que posee en la ciudad de San Carlos.

-Archivense.

La misma Cámara remite con sanción los siguientes

5—Proyecto por el que se acuerda pensión a la señora Virginia Sóñora de Alvarez y su hija Ema Alvarez.

-A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables. 6-Proyecto sobre honores funebres de Ministro Secretario de Estado, a los restos del ex Consejero de la Legación de la República én Francia, don Eugenio Garzón.

-A la Comisión de Constitución y Legislación General.

Comunicaciones de los Ministerios de Estado: 7—Del de Industrias y Trabajo, en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don Liber Troiti-

ño, relativa al envío de los antecedentes relacionados con la investigación efectuada en la Dirección General de Correos, por el interventor de Hacienda, Contador Héctor Bauzá Pouy. 8—Del de Obras Públicas, en la que acusa recibo de la

exposición del señor Representante don Alejandro S. Barbadora, sobre la situación precaria en que se encuentran los obreros que se utilizan en la conservación de la línea ferroviaria Sarandi del Yi-Blanquillo.

9-Del mismo en la que acusa recibo de la exposición del señor Representante don Carmelo R. González, referente a la demora en el pago de jornales de los obreros

de la Dirección de Vialidad de Canelones.

10—Del de Hacienda, respecto de la exposición del senor Representante doctor Miguel A. Pringles, referente a los antecedentes del seguro contra incendios de los diarios "El Diario" y "La Mañana" y al crédito prendario otorgado sobre las máquinas de propiedad del ex diario "Uruguay".

-A sus antecedentes.

Despacho de Comisiones:

-De la de Presupuesto, en el proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de 5.000 pesos para gastos del Centro Comercial e Industrial de Soriano, de una exposición departamental de industrias, a realizarse en la ciudad de Mercedes.

12-De la de Instrucción Pública, en el proyecto sobre inversión hasta la suma de 2.000 pesos anuales, durante cinco años, para financiar la èdición oficial de las obras

del escritor nacional doctor Víctor Pérez Petit. -Repartanse.

13-El señor Representante doctor Juan Francisco Pieri solicita licencia por los días 13. 1-

–Se votará oportunamente.

14—El "Centro de Almaceneros Minoristas" presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre contrálor de los articulos de primera necesidad y creación de la Comisión de Subsistencia.

—A sus antecedentes. 15-La señora Celia E. C. de Carámbula y el señor Folisberto V. Carámbula agradecen los homenajes tributados al señor Felisberto F. Carámbula. -Archivese.

3

"Los señores Representantes don Dionisio Miguel Balbela y Juvenal Yigo presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.0 Declárase a la ciudad de Salto, zona de interés apta para el desarrollo del turismo.

Art. 2.0 A tal efecto se aplicarán las mismas disposiciones establecidas por la ley número 9630.

Art. 3.0 Comuniquese, etc.

Montevideo, octubre 13 de 1941.

Dionisio Miguel Balhela, Rep. por Salto. - Juvenal Vigo, Rep. por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El Salto, por importancia y desenvolvimiento, por su situación privilegiada y su espíritu de empresa, por su tradicional cultura y su expansión industrial y comercial, así como por su característica de ciudad moderna en plena evolución urbanística y por su entronque a las ciudades fronterizas del Brasil y a las del litoral de Entre Rios, constituye un centro social de intensa vida propia que ha justificado en el tiempo los honores de segunda ciudad de la República con cuya característica y jerarquía se la viene distinguiendo desde el final del siglo 19.

Las bellezas naturales del paisaje salteño que se desenvuelve a orillas del río Uruguay entre colinas, viñedos y naranjales, a pocos kilómetros de las famosas cataratas del Salto Grande donde se está construyendo el Parador, Quiroga, patrocinado por la Comisión Nacional de Turismo, y de las termas del Arapey, las únicas que hay en el país; cerca de los históricos campamentos del Exodo del Pueblo Oriental y del rampo de batalla ce San Antonio; prestigiado por la fuente mineral en explotación; por un gran puerto fluvial y los astilleros de Pueblo Nuevo; por un hipódromo y un estadio deportivo que mantienen estrecha vinculación con la ciudad argentina de Concordia, han consagrado por vía férrea, terrestre, fluvial y aérea una enorme corriente de turistas nacionales, brasileños y argentinos.

Las circunstancias someramente bosquejadas y muchas etras que podrían enumerarse en un justiciero elogio de la ciudad salteña, acreditan un reclamo real de esa parte del país para que se le declare zona de interés apta para el tursmo con todos los beneficios a que se refiere la ley

De todas las ciudades del interior a las que se han concedido estos derechos y privilegios ninguna merece con más propiedad que el Salto dicha declaración.

En realidad se trata de una necesidad naturalmente reclamada por la circunstancia ambiente, y quizás sea la ciudad que pueda en rigor aprovechar más y mejor de esta ley protectora del turismo utilizando ampliamente sus beneficios para una transformación que gravitará sin duda en el progreso nacional.

Montevideo, octubre 13 de 1941.

Dionisio Miguel Balbela, Rep. por Salto. Juvenal Vigo, Rep. por Montevideo."

-A la Comisión de Constitución y Legislación General.

El señor Representante don Miguel Burañelli, presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar obras de saneamiento y desagües en la ciudad de Pando, 7.a Sección del Departamento de Canelones, en las condiciones establecidas por la ley número 6884, de febrero 26 de 1919.

Art. 2.º Comuniquese, etc.

Montevideo, octubre 13 de 1941. Miguel Buranelli, Rep. por Canelones.

EXPOSICION_DE MOTIVOS

- Señores Representantes:

La ciudad de Pando, una de las más pobladas y progresistas de Canelones, cuenta actualmente con una población que excede de doce mil habitantes. Esta población es la habitual, estable, porque si tenemos en cuenta la población flotante muy abundante, por ser esta ciudad del Este de Canelones, centro de convergencia de la zona Este del país, con sus numerosos e importantes balnearios puede considerarse que esta población flotante pasa los 5 a 8 mil personas.

Bien, señores Representantes: La importante ciudad que es Pando, tiene un servicio de agua potable, pero carece de obras de saneamiento. Estos mismos servicios de agua

potable se resienten por la carencia de obras de sancamiento, planteando un problema grave y que puede llegar a ser insolubre por la contaminación de los pozos proveedores de aguas. La Dirección de Sancamiento podrá asesorar a este respecto con el conocimiento que me consta tiene de este problema.

En consecuencia, urge la construcción de las obras de saneamiento, y espero que así lo ha de comprendor esta Cámara y el Poder Ejecutivo, sancionando y dando andamiento a este proyecto de ley.

Si fuese necesario en el momento de ser tratado en Cámara este proyecto, daré verbalmente, todos los informes que se me pidan.

Montevideo, octubre 13 de 1941.

Miguel Buranelli, Rep. por Canelones".

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

El señor Representante don Carmelo R. González, presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Designase con el nombre de "Juan Pedro Tapié" a la actual villa de San Ramón, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2.º Comuniquese, etc.

Montevideo, octubre 13 de 1941. Carmelo R. González, Rep. por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Interpretando el sentimiento unánime de los pobladores de la villa de San Ramón, someto a consideración de la Cámara este proyecto de ley que tiende a consagrar estricta justicia para un hombre de excepción: Juan Pedro Tapié.

Desde hace varios años, este ciudadano ha prodigado bienes incalculables en el orden del progreso y de la cultura, a dicha localidad, convirtiéndola por obra de su dedicación y de su generosidad, en una de las más importantes del Departamento.

El Estado tiene la obligación de premiar la obra de hombres que en forma tan noble, justifican su presencia en la actividad social, y debe hacerlo, no sólo como estímulo para los que así proceden, sino como lección para tantos y tantos egoístas que viven abroquelados en sus fortunas, dominados por el interés prosaico, sin atender en lo mínimo, las necesidades vitales de aquellos a quienes la suerte o la injusticia ha colocado en situación de inferioridad.

Entre los espléndidos aportes al progreso de esta localidad, hechos por el señor Tapié, procede destacar el local para la escuela pública, uno de los mejores que existen en el país y el de la Escuela Industrial, de indiscutible importancia, destinados ambos a elevar el nivel cultural de las nuevas generaciones y a abrir más amplios horizontes de trabajo y de constante superación a los hijos de esa próspera y bella región de Canelones.

El gesto de Juan Pedro Tapié para con la población de San Ramón, es digno de un gran patriota; por eso, el Parlamento, interpretante de la voluntad popular, debe hacer lugar al proyecto que tengo el honor de presentar.

En virtud de estas razones, descuento que la Cámara prestará unanime su aprobación a este proyecto de ley.

"Montevideo, octubre 13 de 1941.

Carmelo R. González, Rep. por Canelones".

-A la Comisión de Constitución y Legislación General.

-Léase la Inasistencia a la sesión anterior. (Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8 de octubre:

Con licencia: Carballo y Collazo.

Con aviso: Bonino, Duprat, Tio Rivas y Vigo.

Sin aviso: Acosta y Lara, Arrillaga Terra, Bogliaccini, Bruno, Buranelli, Cambiaso, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Chouhy Tera (don Pedro), Fasciolo Siri, Ferreira, González (don Carmelo R.), González (don Eufemio C.), Iturbide, Labacá Arocena, Martirena, Olaso, Puig, Rodriguez, Rodríguez Rocha, Terra, Tuso y Zavalla.

Léase la inasistencia a las sesiones de Comisiones.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a las reuniones de Comisiones citadas los días 8, 9 y 10 de octubre;

Día 8

程序模型。

Asuntos Internacionales - Sin aviso: Moreira, Iturbide, y Bruno; con licencia: Duprat.

Constitución y Legislación General — Sin aviso: Ferreira, Moreira y Chouhy Terra (don Pedro).

Fomento de la Producción - Con aviso: Puig; sin aviso: Martirena, Guerrero Flores, Esquibel y Bonino.

Obras Públicas — Con aviso: Carballo; sin aviso: García da Rosa y Semblat Amaro.

Especial de Vivienda Rural — Con aviso: Puig; sin aviso: Frugoni, Bogliaccini, Argüello y González (don Alberto

Día 9

Legislación Social (integrada)—Con aviso: Gómez, Olaso e Iturbide; sin aviso: Pieri.

Especial sobre Inmigración—Con aviso: Aldama y Troitiño; sin aviso: Guerrero Flores.

Investigadora de Vida y Trabajo de los Obreros — Con aviso: Iturbide, sin aviso: García da Rosa y Debali.

Día 10

Asuntos Financieros y Bancarios (integrada) - Con aviso: Fernández (don José P.); sin aviso: Antúnez, Cardoso, Iturbide y Bruno.

Constitución y Legislación General — Sin aviso: Moreira, De la Fuente, Pringles, Ferreira y Semblat Amaro. -Habiendo quórum, está abierta la sesión.

Se han inscripto ocho señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Dispone cada uno de ellos de tres minutos y medio.

Tiene la palabra eel señor Diputado Iturbide.

SENOR ITURBIDE. — Ha llegado a tierras de América, y es hoy ilustre huésped de nuestra ciudad, un hombre cuya existencia es un canto de vida y esperanza. Un hombre que cruzó en medio de torrentes de pasión sin perder su serena apostura, y que siguiendo las tradiciones de su raza vasca que fueron siempre de tolerancia y caridad, en las horas en que la sangre cegaba a sus hermanos, en sus labios floreció siempre el verbo de amor que cimenta en forma inconmovible nuestra civilización.

Me refiero a José Antonio de Aguirre, que en medio de una lucha profundamente dolorosa y entre las acechanzas de una odisea de trágicas facetas, ha sabido mantener en alto, con dignidad y moral de euskalduna, un alto ensueño de libertad que, avasallando obstáculos, sean ellos del carácter que fueren — políticos, filosóficos o religiosos une a los pueblos en un mismo haz lumninoso, al servicio de la humanidad.

Presidente electo por la unanimidad de sus conciudadanos en la hora en que con arreglo a la Carta Magna de la República, el país vasco quedó constituído en región autónoma, dentro del Estado español. llega al continente de la libertad, en esta hora en que su pueblo se ha visto reducido al silencio, en el poético rincón del Cantábrico en donde trabajaba y soñaba, dueño de la felicidad; pero el que en el mundo del espíritu jamás podrá ser vencido porque mantiene incontaminados sus moldes de virtud.

Ninguna fuerza puede imponerse a los valores positivos

que fundamentan la dignidad de los hombres.

Siendo José Antonio de Aguirre lider de las libertades de Euskadi, el representante epónimo del pueblo vasco, dondequiera que él estuviere estará su patria; dondequiera que él estuviere, estará la democracia.

Entiendo que debemos celebrar su presencia entre nosotros. Porque es un cruzado de la libertad porque honra a la humanidad por los ideales de solidaridad y amor que sustenta y practica; y porque es el hijo dilecto de un pueblo para el que tiene América la deuda de la independencia en las horas de su gesta, encarnada en aquellos americanos de sangre vasca que integraron las juntas revolucionarias de Madrid, Cádiz y Londres, los que encendieron en el Continente las hogueras de libertad y pusieron en manos de Bolivar — hijo también de vascos — la espada redentora que su genio hizo más grande y luminosa. Porque es, además, el guía de una raza que engrandeció a América con su trabajo, y la ennobleció con su honradez acrisolada, pido para José Antonio de Aguirre el homenaje de esta Cámara libre, de un país hijo de la libertad, en una sesión a realizarse el día miércoles a la hora 19.

Entiendo que bien merece esta demostración solidaria quien ha elegido nuestra tierra para transmitir desde ella al mundo un mensaje de sagrado optimismo, al afirmar sin odios, después de vivir el drama de la hora, que la libertad se impondrá definitivamente en todos los pueblos de la tierra.

Nada más.

-Tiene la palabra el señor Diputado Damboriarena. SENOR DAMBORIARENA. - Si el tiempo me lo permite, trataré de preocuparme de dos o tres asuntos que tienen gran entidad para mi Departamento.

En primer lugar, quiero manifestar que la miseria que sufren los obreros y la gente pobre del Departamento que represento, es algo que ýa tiene todos los caracteres de lo alarmante. Se trata de un Departamento que no tiene industrias y la mayor parte de los obreros que viven en la ciudad, se sustentan del trabajo que les proporciona la Intendencia. Es el caso, señor Presidente, que desde hace dieciséis o dieciocho meses la Intendencia no toma obreros para ningún trabajo, por estar intervenida o no sé por qué razón. La cuestión es que no se realizan obras y la miseria. repito, toma un carácter alarmante.

Hace poco tiempo me ocupé de este asunto, al igual que mi colega el señor Diputado Antúnez y deseo ahora reiterar mi pedido en el sentido de que, habiendo varias obras anunciadas y con rubros votados, el Ministerio de Obras Públicas las comience lo antes posible.

Y entre ellas, también quisiera que se activara, porque hay el rubro correspondiente, la carretera Rivera-Tacuarembó. La iniciación de una parte de esa obra en Tacuarembó y otra parte que partiera de la ciudad de Rivera, vendría a paliar un poco la desocupación de los obreros. Esto es lo que quería decir sobre la situación de miseria de los obreros.

Ahora también se ha planteado otro asunto que tiene un poco carácter internacional: es el que se refiere a los autos de Santa Ana de Livramento que tienen patente en Rivera.

Como los automóviles de esa ciudad no pueden llegar hasta Rivera, porque no se les provee aquí de nafta, esto impide al comercio de Santa Ana hacer las pequeñas compras en Rivera, que en conjunto importa un valioso aporte para el comercio de la ciudad de Rivera, y, a su vez, la gente pobre de Rivera no puede hacer la compra de los artículos de primera necesidad en Santa Ana, cosa que toda la vida se ha hecho. Pero con el racionamiento de la nafta, los automóviles de Santa Ana no tienen derecho a solici-

En parte, en eso del "derecho", me parece que hay un poco de razón, por cuanto esos autos, si bien siempre han pagado la patente de Rivera —me refiero a derecho por tener autorización departamental— toda la vida han cargado nafta en los surtidores de Rivera.

De manera que yo desearía que se pasaran estas palabras a la Comisión de Racionamiento de la Nafta y al mismo tiermpo al Ministerio de Industrias y Trabajo, para que se pusiese un poco de buena voluntad a ver si habría alguna fórmula de solucionar cuanto antes este entredicho entre los tenedores de autos de Santa Ana y los empadronados en Rivera.

En cuanto a lo que he manifestado respecto de la desocupación, solicito el pase de la versión taquigráfica al -Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Damboriarena, en la forma que lo solicita, (Se vota. - Afirmativa: veintiocho en treinta y cuatro).

-Tiene da palabra el señor Diputado Moreira.

SEÑOR MOREIRA. - Señor Presidente: por medio de la prensa escrita y por medio de la oral se ha exhortado a la población de Montevideo a coadyuvar en toda forma con la actividad censal que se está desarrollando en el país.

Ahora bien: se ha cumplido una primera etapa de esta actividad, la cual en un todo no se ha ceñido, por cierto, a un censo demográfico, "strictu censu": vale decir, saber cuántos somos y en qué nos ocupamos, sino que se ha ido más allá en la primera etapa de la investigación, al preguntarse si existían o no aparatos de radio y otra serie de preguntas inconducentes al. fin buscado.

Esto que puede parecer una futileza, va a recrudecer en forma alarmante para la población, con la segunda etapa que está en gestación y de la cual ya se ha hecho eco la prensa.

Quiere decir, que se va à entrar al recinto domiciliario para hacer una serie de investigaciones por medio de los funcionarios municipales, que no condice precisamente con la letra y el alcance del precepto constitucional que nos obliga a detenernos frente a la vida hogareña y al hogar en si.

Estimo, señor Presidente, que la Comisión de Censo se ha excedido evidentemente, en sus funciones, y éste es el momento en que la población se siente realmente alarmada porque considera que esas investigaciones se hacen con

una preconcebida idea de ir a una imposición fiscal, o si no, no se le encuentra explicación a esta situación, no bastando para paliarla el hecho o la circunstancia de que se diga que est 11 compromet dos a mantener el secreto de 10 actuado los empleados encargades de levantar el censo.

Sólo por mandato judicial y en determinadas circunstancias, puede entrarse, seuor Presidente, en el domicitio de os cindadanos.

Yo pide que mis palabras pasen a la autoridad competente, que estimo es la autoridad municipal, para que cina la actividad censal estrictamente a un censo demografico, vale decir, saber la cantidad de habitantes que somos y de qué nes ocupamos.

SENOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las pulabras pronunciadas por el señor Diputado, a la Intendencia Municipal.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y seis en cuarenta).

8

7. -Tiene la palabra el señor Diputado Gómez.

SENOR GOMEZ. - Se ha realizado en esta capital una gran demostración de travajadores rurales. Más de 30.000 campesinos reclamaron que se revise el proyecto de tratado comercial con la Argentina, porque tal como está estructurado puede causar perjuicios serios a los trabajadores dei campe. Hace más de un mes, cuando me ocupé de este asunto y reclame la atención del Ministerio de Relaciones Exteriores, dije que éramos partidarios entusiastas de un tratado comercial con el país hermano, pero que reciamábamos que se atendiera la solicitud de los campesinos de nuestro país y que se tomaran medidas para no causarles perjuicio alguno a esos esforzados trabajadores de la tierra.

Felizmente los campesinos han hecho una manifestación identica: no se pronunciaron contra el tratado con la Argentina sino que reclamaron del Gobierno que tome las medidas del caso para que no les cause perjuicios. Creemos que la reclamación de esta masa de campesinos debe ser atendida.

El tratado tiene sin duda algunas partes que pueden perjudicar a los campesinos, a la industria, y a la marina nacional. Se sostiene que el tratado, en lo que a las importaciones de la Argentina se refiere, tiende a abaratar el precio de la fruta abriendo la entrada a plaza, sin limitaciones, a los productos de la viticultura y la fruticultura argentina.

Pero ello determinará, sin duda alguna, una penosa situación para nuestra propia producción que no estará en condiciones de competir con la del país vecino.

Es justo que se procure disminuir el costo de la fruta pero, desde luego, no a costa de arruinar al'sector progresista del campo.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

-El abaratamiento de los productos de la agricultura de que se trata, se puede obtener, en cambio con general beneficio, si se realiza una lucha a fondo contra los acaparadores, lo cual, muy bien podría ser materia de legislación, y tomando otras medidas de las cuales me ocuparé en la sesión de mañana, porque, agotándose el término reglamentario de que dispongo para hacer uso de la palabra y teniendo que referirme a diversas cuestiones relacionadas con este Tratado, prefiero continuar mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: en la última sesión de la semana pasada me ocupé de algunas necesidades de la zona de San Gregorio. importante población de la que dijo que se encontraba totalmente aislada, reclamando para ella la inmediata contrucción de un puente sobre el río Negro, que le daría acceso al Ferrocarril del Estado por Estación Blanquillos. Pero es el caso, señor Presidente, que no solamente tiene necesidades materiales importante y progresista localidad. Siente bién inquietudes de mejoramiento cultural, y a ese efecto he recibido de una Comisión de intelectuales y vecinos, la nota que voy a leer en sus partes fundamentales.

Dice así: "La Comisión Vecinal Pro-Liceo de Enseñanka Secundaria que en Asamblea de Vecinos se constituyó en este pueblo, tiene el agrado de dirigirse a usted imponiéndole de dicha aspiración de mejor cultura que agita a San Gregorio, por los siguientes fundamentos: primero: el único centro de enseñanza que existe en este pueblo es la Escuela de 2.0 Grado número 3, cuyo alumnado está compuesto por 500 niños; segundo: la población de la planta urbana es de aproximadamente 10.000 habitantes; tercero: existen más de treinta alumnos que estarían dispuestos a rendir las pruebas de suficiencia necesarias painiciarse en las clases de primer año de Enseñanza Se-

cundaria; cuarto: otras escuelas públicas de zonas rurales hacen un alumnado que sourepasa, por su parte, la cifra de 400; quinto: la considerable distancia de unicación de los liccos de Durazno, Paso de los Toros y Tacuarembó, como los inconvenientes de orden económico de la mayoría de los hogares, así como los que se derivan para los hogares pudientes en lo que atañe a pensiones familiares para confiar les hijos, hacen que la creación de un liceo, que es aspiración de este progresista e importante pueblo, fundamente la esperanza de obtener su valiosa colaboración. Además de los motivos expuestos on forma sucinta, para justificar la aspiración popular en el sentido de la creación de un centro de Enseñanza Secundaria, descontamos la seguridad de que su condición de Representante por este Departamento y su conocimiento de esta zona, influirán para la resolución del asunto en la forma que solicitamos. Contando, desde luego, con la buena voluntad de las autoridades de enseñanza secundaria, se haría posible la creación de un Liceo Oficial sometido a prueba, con profesorado honorario, local, etc., cedido y obtenido por el pueblo, hasta evidenciarse en contralcreada acción oficial del

Conseio de Enseñanza Secundaria, la población ticeal". Hasta aquí el documento que he recibido de aquella Co-

misión de Vecinos.

Espero, pues que por los fundamentos expuestos, las autoridades competentes, a las cuales solicito se pase la versión taquigráfica de mis palabras, tendrán en cuenta las lustas aspiraciones de aquella importante localidad

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el reñor Diputado Brunc, en la forma solicitada.

(Se vota. - Afirmativa: veintiocho en treinta y cinco).

1.1

-Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo deseo plantear en estos breves minutos la situación difícil que se ha creado a los obreros municipales del Departamento de San José.

En el día de hoy han sido suspendidas en forma difinitiva todas las actividades de las cuadrillas de vialidad de ese Departamento, y han quedado cesantes alrededor de unas 150 personas.

Se argumenta, por parte del Intendente, que esta medida es tomada por falta de recursos para proseguir las tareas de esas cuadrillas a que he hecho referencia. Además, se anuncia también para fin de me3 la suspensión de codo el personal que presta servicios permanentes con cargo al rubro "Eventuales", en las diversas dependencias del Municipio.

Como esto, señor Presidente, configura una actitud bastante delicada tomada por el Municipio de San José contra los intereses de los obreros y, por ende, de los intereses del Departamento, yo pediría que la versión taquigráfica de mis palabras pasara al Tribunal de Cuentas de la República a fin de que este organismo informara dentro de la mayor brevedad posible sobre la situación financiera de la Municipalidad de San José.

Quiero dejar expresa constancia de que hace pocos mees la Cámara le votó a este Municipio un préstamo con el

Banco de San José por una suma regular.

Se dijo entonces, —y fué el argumentto que hicimos en la Cámara los que sostuvimos la conveniencia de que se diera ese préstamo al Município- de que los obreros municipales trabajarían con ese dinero hasta el 31 de diciembre de este año, y que el año próximo las finanzas ya quedarían saneadas y, por lo tanto, ya no habria dificultades económicas

Ha ocurrido todo lo contrario. Si bien se me podrá decir que aquella cantidad que se votó no fué una suma-muy considerable, no es menos cierto que el Municipio de San José, en otras oprtunidades, a esta altura del año ha podido sostener 400 o 500 obreros en las diversas actividades del trabajo municipal Y a esta altura del año, el día 10 o 12 de octubre, cuando todavía resta una parte apreciable del ejercicio, ya el Municipio anuncia que no tiene recursos.

-Por estas circunstancias entiendo que el Municipio de San José debe ser intervenido por el Tribunal de Cuentas, a fin de que se sepa con précision qué se han hecho los recursos que se recaudan por concepto de los diversos impuestos que se pagan por patentes, contribución inmobiiaria v oros recursos.

.No es posible, señor Presidente, que 150 familias queden de un día a otro en la más absoluta miseria, porque al Jefe de la Comuna se le ocurra decir que no tiene rubros.

En la mañana de hoy le fué planteada al Intendente Municipal por el señor Presidente de la Junta Departamental. la urgente necesidad de solicitar de las instituciones bancarias una operación de crédito, a fin de que esa situación no se produjera. Esto también obtuvo contestación ne-

Destaco esta circunstancia, señor Presidente, porque se han llenado ya casi todos los requisitos por parte de las personas que pueden hacer alguna cosa en este sentido, a

de que esa situación no se produzca, y es el Tribunal de Cuentas quien debe tener ahora la palabra, a fin de que se

corrija esa anomalía.

Además, señor Presidente, es conveniente destacar que en el Departamento de San José actualmente hay alguna obra de indole nacional en construcción, pero en ellas trabajan pocos obreros. Solamente hay veinte o treinta obreros de la vialidad nacional ocupados en obras de conservación. Esa es toda la actividad que hay para el elemento o rero, y en circunstancias como éstas el Estado, el Municipio o quien fuere, tiene que concurrir de inmediato con recursos a fin de que no se produzcan situaciones como la que dejo señalada.

Nada más, señor Presidente.

ENOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Cersósimo, al Tribunal de Cuentas de la República.

(Se vota.—Afirmativa: treinta y dos en treinta y nueve.)

11

-Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: voy a ocuparme de un asunto de mucho interés para la Cámara, y no sé il voy a poder terminar en el día de hoy. Espero que la Cámara tenga consideración a ese respecto.

En los primeros días del pasado mes de agosto, señor Presidente, solicité —por intermedio de la Mesa de la Cámara— informes del Ministerio de Relaciones Exteriores, relativos a la situación diplomática y consular entre el Uruguay y el Japón, como también en cuanto al estado de las vinculaciones comerciales con aquel Imperio.

En esa oportunidad me ocupé en Sala, como recordará la Cámara, del mismo asunto, recogiendo sugestiones muy interesantes aparecidas en la prensa de la Capital, habiendo este Cuerpo acordado el pase de todos los antecedentes a conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exte-

riores, a fin de que se expidiese al respecto.

El señor Ministro ha contestado con toda rapidez Al cuestionario aludido. Luego de estudiar el informe produ-ocido por la Cancillería, me he creído en el deber de referirme a sus términos, no sin antes expresar que vengo a este debate sin el afán de molestar al señor Ministro, sino con el propósito de analizar sus afirmaciones, censurándo-las cuando las estime equivocadas, o aplaudiéndolas cuando advierta en ellas un superior propósito de mejorar las vias para el intercambio comercial internacional.

En primer término, señor Presidente, trataré de llustrar a la Camara sobre los informes del señor Ministro de Relaciones Exteriores, producidos con arreglo al cuestiona-

rio articulado en oportunidad.

La primera pregunta decía: "Número de Consulados uruguayos en Japón, desde 1934 a la fecha, con especificación de las ciudades en que se encuentran".

A esa pregunta, el Ministerio contesta diciendo que en Yokohama, Tokio y Kobe, el Uruguay tenía acreditados varios Cónsules honorarios, los cuales renunciaron entre 1937 y 1938; que el señor Antonio María Acosta y Lara fué designado Cónsul honorario en setiembre de 1939 y que todavía se encuentra en Montevideo sin que el Ministerio le haya proporcionado la partida para viáticos que le corresponde a los efectos del traslado; que en 1936 fué al Japón el señor Alberto Borques, actualmente en Montevideo en uso de licencia, persona que aparece desempeñando funciones consulares en Kobe desde esa fecha, aunque tengo entendido, y no sé si mis informes serár ajustados a la realidad, que recién en los primeros meses de este año el señor Borques fué designado Cónsul honorario, por lo que quedaría por saber qué tareas tenía asignadas dicha persona desde 1936 a enero o febrero de 1941; agregando, finalmente, la Cancillería, que el único Cónsul interino en Japón es el ciudadano portugués, señor Souza, que reemplaza al señor Borques. El señor Ministro omit formar qué funciones desempeñó en Japón el señor Eduardo de Arteaga, desde qué fecha y hasta cuándo, cosa que sería interesante conocer.

La segunda pregunta decía lo siguiente: "Nombre fe los funcionarios consulares, año por año, que desempeñan tareas en el Japón, en qué ciudades, dotación mensual y viático de los mismos". De acuerdo con los informes proporcionados por la Cancillería se desprende que los Cónsules honorarios del Uruguay eran en su casi totalidad ciudadanos japoneses de indudable arraigo y prestigio en los ambientes industriales y comerciales. En cuanto a las ciudades, ya las he indicado.

En lo que se refiere a las dotaciones, el Ministerio senala que los Consules retienen hasta la suma de \$ 150.00 uruguayos, que toman de las recaudaciones. La tercera pregunta estaba concebida en los siguientes términos: "¿El Ministerio destina o destinará sumas para la propaganda de la producción uruguaya?" Al respecto contesta la Cancillería que en 1933 el Gobierno designó al señor Luis A. Zanzi para desempeñar una misión de carácter comercial, la cual, agrega el Ministerio, no alcanzó los resultados que se preveían, al menos desde el punto de vista de las soluciones de interés nacional; agregando que desde 1934 no se liquidó suma alguna por concepto de propaganda.

La cuarta pregunta decía lo siguiente: "¿El tratado comercial celebrado entre el Japón y el Uruguay está en vigor en todas sus partes o si, por el contrario, su aplicación ha sufrido alguna dificultad?" Expresa la Cancillería que el tratado aludido continúa en todo su vigor, sin que su aplicación haya sufrido tropiezo alguno; agregando que si el comercio entre ambas naciones no se ha realizado en el volumen deseable, es debido a las reducidas compras que el Japón hacía al Uruguay, y, además, las dificultad s sufridas para el tráfico marítimo.

La quinta pregunta decía: indicar si el Gobierno uruguayo posee algún informe acerca de algún interés por parte del Gobierno del Japón en celebrar un converio con, el Uruguay sobre la base única de compras de nuestro país. Expresa la Cancillería que sobre el particular no tiene informe alguno, y estima que toda tentativa en tal sen-

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible.)

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Tengo entendido que ha terminado el plazo de que disponía el sfeñor Diputado Puíg. Parece que se trata de un asunto de interes público, relacionado con un pedido de informes. Si la Cámara no tuviera inconveniente en escuchar unos minutos más al señor Diputado, yo propondría que se le autorice a terminar su disertación.

SENOR PRESIDENTE. — Se va a dar l'ectura del articulo pertinente del Reglamento...

SEÑOR SALGADO. — Ya sé, señor Presidente, que no se puede prorrogar reglamentariamente, pero la Cámara es dueña de su tiempo. En forma excepcional podría permitirle al señor Dinutado que continuase su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara podría autorizarlo, por cincuenta votos conformes, a hacer una exposición. SEÑOR PUIG. — No tengo inconveniente. Agradecería mucho a la Cámara que me permitiera continuar.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Habría algún inconveniente, terminada la media hora previa, en que al último orador anotado se le concedieran cinco minutos más para que continuara su exposición? Porque en cualquier momento puede pedir la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR SALGADO. — Yo aplazo mi moción. SEÑOR CALLERIZA. — Yo le insinúo al señor Diputado Puig que pida la palabra para ocuparse de un asunto de orden interno y así puede continuar su exposición, por-

que en realidad es de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al señor Diputado Puig ya se le ha terminado el tiempo de que podía disponer. Si la Mesa concede, tácitamente, la palabra al señor Diputado Puig al margen del Reglamento, después habrá señores Representantes que protesten. De manera que —por exhortación que hizo hace poco tiempo al señor Diputado Espalter— la Mesa ha decidido, en beneficio de todos, aplicar estrictamente el Reglamento. De modo que lamenta no poder concederle la palabra al señor Diputado Puig para continuar su exposición.

SEÑOR PUIG. - Perfectamente,

SEÑOR ANTUNEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANTUNEZ. — Yo integro la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, por resolución de la Cámara. En el día de mañana esa Comisión va a sesionar, y me es imposible concurrir a ella. De manera que debo presentar renuncia como integrante de la misma y pido que la Mesa me sustituya con un compañero de mi filiación política.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa, para tustituir al señor Diputado Antúnez en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, al señor Diputado Vilaro Rubio.

SEÑOR TUBINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-

SEÑOR TUBINO. — Era para ocuparme del asunto que acaba de quedar en suspenso, por la interferencia que ha hecho el señor Diputado que acaba de hablar.

Me refiero a la situación del Diputado que desea hacer manifestaciones en Cámara, y no puede, por el Reglamento, terminarias. Habiendo vencido ya la media hora previa, hago moción para que la Cámara le permita continuar su exposición.

SENOR PRESIDENTE. — No hay quorum para votat esa moción.

ALDAYA. - Pido la palabra.

SENOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SENOR ALDIYA. — Hatiéndose expedido la Comisión de Obras Públicas respecto a un proyecto presentado por el señor Diputado Calieros Guichón, referente a saneamiende Sarandi del Yí y Sarandi Grande, pido que se coloque en la orden del día de la sesión de manana en el lugar correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Aldaya.

(Se vota. - Afirmativa: cuarenta en cuarenta y ocho).

—Para plantear una cuestión de orden interno, tiene la palabra el senor Diputado Puig.

SENOR PUIG. — Senor Presidente: si no hay cincuenta

yotos, no he dicho nada.

Me harian faita quince minutos para terminar. De manera que para cuando haya cincuenta votos, dejo forniulada

la moción.
SENUE BURANDELL. — ¿Me permite?

En un asunto de orden interno, el senor Diputado puede hacer uso de la palabra durante cinco minutos.

SENOR PUIG. — No se si se le considerara un asunto de orden interno. Es una contestación al senor Ministro de Relaciones Exteriores y quiero habiar con tranquilidad.

SENOR BURANELLI. — Es un asunto de orden interno. (Murmuilos).

SENOR PRESIDENTE. — Tiene cinco minutos el señor ...
Diputado Puig.

SENOR PUIG. — Decía, señor Presidente, que la Cancillería expresa que sobre el particular, no tiene informe alguno y estima que toda tratativa en tal sentido ha de verse dificultada, porque es posible que las compañías navieras japonesas se retiren de las conferencias del Brasil y del río de la plata.

Agrega, también, el Ministerio, que, como nunca se ha manifestado con tanta evidencia su preocupación por las actividades destinadas a favorecer e incrementar las relaciones comerciales internacionales. Y seguidamente, señor Presidente, la Cancilleria se muestra pesimista en cuanto a los mercados del Extremo Oriente y hace conocer su confianza por las compras y posible acuerdo con países de nuestro continente.

Finaliza su informe el señor Ministro, recordando que ha enviado al Parlamento un proyecto de ley sobre reorganización consular, el cual aún no ha sido sancionado, iniciativa cuyo despacho me propongo solicitar en oportunidad.

La segunda parte de esta exposición, estará dirigida, se nor Presidente, a comentar las afirmaciones del señor Ministro doctor Guani, y demostrar los errores de su política en materia de comercio exterior, probando, además, la indudable falta de preocupación que el Gobierno ha tenido en esta materia.

Está demostrado que la representación consular del Uruguay en el Japón, no ha podido ser más deficiente e irrisoria, al punto de que como consecuencia de tanto descuido las vinculaciones comerciales con el Japón han quedado casi anuladas

Cabe, entonces, serior residente, preguntar qué razones ha tenido nuestro Gobierno para no dar posesión de su cargo al senor Acosta y Lara, que fué nombrado en 1939 y que todavia se encuentra en Montevideo.

El señor Borques, que fué al Japón en 1936, tengo entendido que no lo hizo en calidad de funcionario consular, sino que fué nombrado para tal cargo recién de 1941, no pudiendo explicarme qué funciones desempeñaba dicho sefior antes de ser Cónsul honorario.

Siendo las sumas de que disponen los funcionarios honorarios como los indicados, de ciento cincuenta pesos mensuales, es realmente alarmante que el Ministerio no haya tomado las medidas convenientes para elevar de categoría esos consulados y nombrar si hubiese sido necesario, como lo era, según lo voy a demostrar, un Ministro o un Embajador —tal como lo ha hecho la Argentina— a fin de que el Uruguay hiciera conocer en dicho mercado su producción, sus carnes, sus cueros, sus lanas y acaso sus cereales.

Porque debe saher la Cámara, que el Japón se ha sindicado, de unos años a esta parte, por ser un gran intensado en nuestros productos, y que, si no ha fortificado sus compras en el Uruguay, ha sido por la carencia de una

representación adecuada, que le permitiese estar en permanente contacto con nuestros exportadores.

Dice, por otra parte el señor Canciller, que la misión Zanzi, no dió resultados al país; y siendo así, debió haber adjuntado los documentos probatorios de su afirmación

Sería necesario saber cuánto le costó al país esa misión, cuántas personas la componian, cual fué la contribucion del Banco de la República, cuánta la del Frigorífico Nacional y cuánto entregó el Gobierno; si las sumas entregadas al Jefe de la misión comercial no fueron ampliadas una vez de llegar al Japón el señor Zanzi; qué instrucciones llevaba dicha persona, qué carácter tuvo la misión, si fué oficial o semioficial, y, señor Presidente, si la integraban personas especializadas en carnes, lanas, cueros, cereales, etc. Todo esto merece conocerlo el país, nuestras clases productoras y la industria en general. Por eso espero que el señor Ministro se servirá ilustrarnos al respecto con mucha mas razón, si se quiere, cuando esa misión fué tan censurada por cierta prensa del país.

Voy a dar algunas cifras relacionadas con el monto de las compras, con respecto a algunos países, hechas por el Uruguay en 1936 y 1937.

A Inglaterra, en 1937, le adquirimos por valor de trece millones quinientos mil pesos; a Estados Unidos, diez millones ochocientos mil pesos; a Alemania, ocho millones ochocientos mil pesos; a Bélgica, cuatro millones; a Japón, tres millones setecientos mil pesos; a Italia, tres millones de pesos, mientras a Francia, Holanda y España, las cifras de compras se mantuvieron por debajo de las cifras correspondientes al Japón.

En 1936 el Uruguay compró a Inglaterra por valor de doce millones trescientos mil pesos; a Estados Unidos nueve millones: a Alemania seis millones de pesos; a Bélgica tres millones cuatrocientos mil pesos; a Japón tres mil millones trescientos mil pesos, y nuevamente Holanda, Francia y España aparecen con cifras inferiores.

En 1937, mientras el Uruguay compró al Japón por valor de tres millones de pesos, el Japón nos compró por valor de dieciocho millones de pesos, distribuídos en la siguiente forma, de acuerdo con los datos recogidos de una publicación de la Asociación Nipona de Exportadores e Importadores, controlada por el Ministerio de Finanzas del Japón...

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

—Lamento que se ha terminado el plazo de que disponía
y anuncio que proseguiré mañana.

12

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SENOR ITURBIDE. — De acuerdo con los fundamentos expresados en la modia hora previa, pido en este momento que se de lectura a una moción que acabo de presentar.

SENOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor Diputado Iturbide.

(Se lee:).

"Mociono para que la Cámara realice el día 15 de octubre una sesión especial a la hora 19, para recibir al ilustre ex Presidente del país Vasco, doctor José Antonio da Aguirre, como homenaje a su persona y a su país de origen, estrechamente vinculado al descubrimiento, a la independencia y a la grandeza de América."

-En discusión la moción que acaba de leerse.

SENOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

- SEÑOR - PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SENOR CALLERIZA. — Empiezo por declarar con tinceridad que lamento no haber estado en Sala cuando el señor Diputado Iturbide formuló la moción que acaba de decree

Seguramente, de haber estado presente, hubiera coparticipado de los conceptos que creo habrá vertido al respecto, dado el ciudadano a que se refiere el pedido de están especial. Pero, señor Presidente, estimo que estamos desnaturalizando el cometido esencial de la Cámara con sesiones especiales para elementos que si realmente merecen nuestra consideración, nuestro aplauso y nuestro respeto en su vida azarosa en la política internacional, no es menos cierto que esa función de orden diplomático corresponde esencialmente al Poder Ejecutivo.

Si se tratara de un colega, de algún legislador que viniera con alguna misión especial, se justificarían los altos honores que le dispensara la Cámara: pero estamos desnaturalizando nuestra propia labor si volvemos a repetir en el tiempo estos homenajes, que sólo se explicarían en casos excepcionales.

Si el señor Diputado Iturbide no lo tomara a mal, y a fin de que la Cámara no sea sorprendida con un vote—que yo adelanto desde ya que votaria negativamente si tuviera que hacerlo en este momento — yo propondria

que este asunto pasara a la Comisión de Asuntos Internacionales y se tratara en la sesión de mañana.

EÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la moción formulada por el señor Diputado Calleriza.

DESOR TROITIÑO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. - Yo creo que el señor Diputado Calleriza puede tener alguna razón en lo que se refiere a los casos generales que puedan presentarse en el futuro; pero, en este momento, frente a la moción que se ha presentado, podría interpretarse como un desaire o como una situación de menosprecio para el ilustre huésped que nos visita, la aprobación por la Cámara del pase a Comisión as un asunto tan sencillo como un homenaje al valiente cefensor de las libertades del pueblo hispano, que viene a significar también una defensa de las libertades de todos los pueblos democráticos del mundo, como resultó ser la lucha por la República Española.

Por consiguiente, me voy a opener al pase a Comisión, y voy a adelantar que la representación socialista va a adherir a todo homenaje que se proyecte en este momento, interpretándolo como un homenaje a un gran republicano, a un defensor de la democracia, a un amigo de nuestro pais y a uno de los más nobles representantes de la verdadera y grande España.

En consecuencia, creo que no debé votarse la moción del señor Diputado Calleriza y que, en cambio, debe votarse

Ahora, en lo que se refiere al futuro, podría establecerse algún régimen, algún sistema, algún proyecto a fin de establecer en qué casos se procederá en una forma u otra frente a situaciones semejantes a ésta.

Nada más.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. - Yo no deseo oponerme al homenaje y hasta hago míos los conceptos del señor Diputado Troitiño, porque se trata de rendirle homenaje a un gran varón. Pero no es ese el caso; mucho me temo que la votación de la Cámara pueda tener un efecto negativo ya que seria mucho peor que ésta rechazara la moción del señor Diputado Iturbide. Entonces, sí, sería un desaire que habría que lamentar y que yo trato de evitar pidiendo el asesoramiento de la Comisión de Asuntos Internacio-

Ahora, si no hay ambiente, no tendría inconveniente en retirar la moción.

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra. SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-

SEÑOR ESPALTER. — Podría modificarse la moción del señor Diputado Iturbide en el sentido de que el nomenaje consista en una recepción en el salón de la Presidencia de la Cámara, a la cual podrían concurrir todos los senores legisladores.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra. SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — Yo voy a apoyar las palabras del señor Diputado Calleriza.

Soy un hombre respetuoso de todas las ideas y admiro a los hombres que luchan por las suyas, aunque esas ideas no sean las que yo profeso. Pero, claro está que pesa en mi espíritu la consideración que ha hecho el señor Diputado Calleriza en cuanto al aspecto de las relaciones internacionales que depende del Poder Ejecutivo.

La Camara podría votar un homenaje a ese emigrado español, el señor Aguirre, con todo su derecho; pero hay que tener en cuenta que este señor Aguirre es un adversario del Gobierno español actual, con el cual nuestro pais conserva cordiales relaciones dinlomáticas y amistosas Quiere decir que lo que podría ser, por un lado, un acto de cordialidad para el sefior Aguirre, por el otro lado podría resultar un acto inamistoso para un país con el cual conservamos una profunda amistad, por razones de raza y de esniritu.

Por esa circunstanciaº, apoyo las palabras del señor Diputado Calleriza y manifiesto que no votaré la proposición del señor Duintado Iturbide.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SECOR PRESIDENTE. - Fiene la palabra el señor Di-

. SENOR ITURBIDE. — Voy a insistir en mi moción de que sea esta Cámara la que le rinda este homenaje, porque el ciudadano José Antonio de Aguirre, no es solamente el ex Presidente del pals vasco: es el representante de todo su nueblo, porque todo el pueblo vasco ve er él, no solo la ficura que whala todo un pasado glorioso, sino el porvenir w zoluciones para España y de grandes soluciones

para la península ibérica y de grandes soluciones para el . mundo latino al cual está estrechamente vinculado.

José Antonio de Aguirre es una figura plena de amor y de serenidad; lo reconocen sus más grandes adversarios, porque en el momento más trágico de la lucha, cuando la sangre cegaba los ojos de sus hermanos españoles, José Antonio de Aguirre fué la palabra de serenidad, fué la palabra de amor, fué la palabra de caridad, fué el hombre que interpreto fielmente la tradición de su pueblo, la tradición de su raza, que ya lo sabemos nosotros los americanos ha sido siempre palabra de amor y acción de amor, porque fué el padre Las Casas quien trajo, con los conquistadores, el amor y la caridad, porque fué en todo momento esa raza la serenidad absoluta.

Nosotros no vamos a rendir homenaje al político, que es lo que tanto preocupa al señor Diputado Buranelli, al cuai ya le ha rendido homenaje nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, que lo sentará mañana en su mesa; nosotros no vamos a rendir homenaje al político que no ha despertado ninguna suspicacia ni ningún ataque de parte de los actuales gobernantes de España; nosotros vamos a rendir homenaje al hombre que ha sabido librarse de los odios, que ha sido profundamente humano en medio de esta hora trágica de la humanidad, al hombre que representa una raza que nos trajo la libertad con Bolívar, que nos trajo la libertad con la gente vasca, que nos trajo el progreso y la grandeza de América, con el esfuerzo de sus hijos.

(:Muy bien! — Aplausos en las Galerías).

-Yo he visto a José Antonio de Aguirre homenajeado por nuestro pueblo ayer a su paso por las calles y en el estadio nacional que lo acompañó oyendo de pie el himno de su país, y creo que como representante de ese pueblo tenemos que traerlo aquí para que sienta las palpitaciones de ese mismo pueblo, a través de sus representantes genuinos y auténticos

(:Muy bien! -- Aplausos englas Galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza: para que el asunto en debate pase a Comisión.

(Se vota - Negativa: siete en cuarenta y uno). -Se va a votar la moción del señor Diputado Iturbide.

. (Se vota—Afirmativa: treinta y seis en cuarenta y dos).

SEÑOR CARDOSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Di-

SEÑOR CARDOSO. - No pudo figurar en la orden del día de hoy por no estar pronto el repartido — que es bastante voluminoso - el proyecto sobre Consejo de Salarios. Ahora se me informa que el repartido está pronto. Hago moción para que se incluya en el orden del día de la sesión del miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del

señor Diputado Cardoso.

(Se vota — Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro) - Pido la pala-

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro) - Voy a hacer dos mociones: una, en el sentido de que sea incluido en el orden del día del miércoles un proyecto que, venido con algunas modificaciones del Senado, debe estar a estudio de la Comisión y que creo no va a tener mayor reparo en aprobar la modificación establecida. En ese proyecto se reglamenta el funcionamiento de la Junta de Subsistencias y es de gran urgencia, porque, si no se trata en este mes, se pueden producir serios inconvenientes en lo que respecta al comercio minorista.

El otro asunto es sumamente simple y viene a contemplar la situación de modestos obreros y empleados. Se trata de un asunto informado por la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios a efecto de, que aquellos obreros o empleados cuyas actividades devenguen jubilación y tengan derecho a ella puedan efectuar préstamos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

En ese sentido, mociono para que se incluya en la orden

del día del miércoles. SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la sesión del miércoles próximo el asunto referente a las subsistencias.

(Se vota — Afirmativa: euarenta y cinco en cincuenta y dos).

-Se va a votar si se incluye en la orden del dia del miércoles próximo el asunto referente a préstamos a los obreros y empleados con derecho a jubilación.

(Se vota — Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta 🖡

SEÑOR ZUNINO. — Pido la palabra.

SENOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Di-

SANOR ZUNINO. - Señor Presidente: habiendo número suficiente en Sala, voy a solicitar que se altere la orden del dia y se trate de inmediato el asunto que figura en cuarto término: Pavimentación de la ciudad de Canclones.

Hago este pedido, señor Presidente, teniendo en cuenta que el proyecto viene informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios y tiene, también, informe favorable del Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la orden del día y se trata de inmediato el asunto que figura en cuarto término. Se necesitan cincuenta votos couformes, porque hay un asunto en debate.

(Se vota — Negativa: cuarenta y siete en cincuenta y

SHÑOR GONZALEZ (don Carmeto R.) - Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación. (Se vota — Negativa: cuarenta y siete en cincuenta y

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR BURANELLI. - Pido la palabra para fundar

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — Voy a pedir que se reconsidere esta votación y voy a fundar mi voto. Se trata de un asunto que no va a llevar tiempo a la Cámara, y es un asunto grave y urgente. Muchos habitantes de Canelones están ya con esos asuntos en los Juzgados; van a ser sentencialos a pago de multas; es una situación gravísima y la Cámara haria mucho bien si tratara este asunto sobre tablas.

Pido, en consecuencia, que se reconsidere la votación.

(Murmullos. — Suena la campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación. SEÑOR CARDOSO. — Antes, si me permite el señor Presidente, yo deseo hacer una aclaración.

Quiero llamar la atención de los señores Diputados que la dificultad para obtener cincuenta votos para tratar 41 asunto referente a la pavimentación de Canelones, radica en que un número de Diputados quiere que se vote en primer término el asunto que figura en tercer término de 'a orden del día cuya discusión ya está cerrada y, en consecuencia, sólo demandará un minuto su votación. Inmediatamente después, existiendo los cincuenta votos, puede votarse el asunto a que se refiere el señor Diputado Bura-

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado. Buranelli?

SEÑOR BURANELLI. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se altera la orden del día y se trata en primer término el asunto que figura en tercer término.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra. SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene discusión.

SEÑOR CALLERIZA.-Pido la palabra porque deseo...

SEÑOR PRESIDENTE. - No tiene la palabra el señor **B**iputado. Hablará después que se vote.

. Se va a votar si se altera la orden día y se trata de inmediato el asunto que figura en tercer término.

(Se vota — Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta tres).

SENOR CALLERIZA. - ¿Me permite, señor Presiden-≵e?..

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Di-

SEÑOR CALLERIZA. — Si el señor Presidente me hubiera concedido la palabra y no se hubiera enojado, vería que yo tenía razón, porque ese voto que faltaba y por el cual esperaban los Diputados con las manos en alto, era porque la Mesa no había aclarado que la Cámara votaca condicionado el asunto que figura en tercer término con el que figura en cuarto término y que, de haberse votado los dos, conjuntamente, ya habriamos terminado con el asunto.

En ese sentido quería aclarar.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.) — ¿Me permite,

Hago mcción, señor Presidente, para que a continuación de las preferencias votadas, se trate el asunto que figura en cuarto término en la orden del día, relativo a Pavimentación en la riudad de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción nel señor Diputado González en el sentido expresado,

(Se vota __ Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta cuatro).

SENOR PUIG. - ¿Me permite, señor Presidente?... SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-

' SENOR PUIG. — Deseo fundar mi voto con respecto a la votación recaída en el asunto relativo a Construciones. Escolares.

No he votado, señor Presidente, porque iba a pedir el aplazamiento del asunto. Deseo dejar constancia en tal

SEÑOR MOREIRA. - ¿Me permite, señor Presiden-

Solicito de la Mesa se sirva manifestarme en qué condición queda el asunto que estábamos discutiondo, es decir, Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. SEÑOR PRESIDENTE. - Queda en tercer término de

la orden del día, señor Representante.

Se va a votar el pase a la discusión particular del asunto que figura en tercer término en la orden del día: Construcciones Escolares.

(Se vota — Afirmativa: cincuenta' en cincuenta y tres). -En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee:)

"Artículo 1.º Autorizase al Poder Ejecutivo para emi-tir una nueva serie de la "Deuda Edificios Públicos", por valor de tres millones de pesos que se destinará a construcción, ampliación y reparación de edificios escolares.

Esa deuda gravará del interés del 5 olo anual y tendrá una amortización acumulativa de 1 olo, también anual, a cargo de Rentas Generales.

-En discusión.

La Mesa hace notar al señor miembro informante que parece que hubiera un error en el segundo párrafo del artículo 1.º.

SEÑOR GARZON. - El artículo debe decir: "Esa deuda devengará..." etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la modificación propuesta por el señor Diputado Garzón.

(Se lee:)

"Esa deuda devengará el interés del 5 olo anual y tendrá una amortización acumulativa de 1 olo también anual, a cargo de Rentas Generales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión el artículo. No hay quórum para votar. Se está llamando a Sala.

(Entran varios señores Representantes.)

-En este momento hay cincuenta y tres señores Representantes en Sala.

Se va a votar el artículo 1.o, con la modificación propuesta.

(Se vota: — Afirmativa. — Unanimidad: cincuenta y tres votos).

15

· SEÑOR OTERO. — ¿Me permite?...

Hago moción para que se declare grave y urgente el asunto relativo a las modificaciones introducidas al proyecto sobre Pensiones Militares, y que la Comisión en mayoría ha informado en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Después de las preferencias

votadas?

SEÑOR OTERO. - Sí, señor Presideente.

SENOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Otero: para que se declare grave y urgente y se trate después de las preferencias votadas, el asunto relativo a las modificaciones introducidas al proyecto de Pensiones Militares.

(Se vota. — Negativa: cuarenta en cincuenta y uno.)

-Se necesitan cinquenta votos conformes.

16

Gontinua la discusión sobre construciones escolares. ·—Léase. (Se lee:)

"Artículo 2.0 Cuando se trate de obras de ampliación D reparación de edificios, con la contribución municipal o prescindirse del llamado adjudicarlas directamente, siempre que su costo no exceda al presupuesto establecido. Podrán igualmente efectuarse por Administración o por intermedio de Comisiones vecinales, integradas por funcionarios escolares o municipales.

En todos los casos será necesaria la intervención y vigilancia técnica de funcionarios de la Dirección de Arquitectura Escolar o Intendencias Municipales."

-En discusión.

SEÑOR OIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor

SEÑOR OIS. - Yo había anunciado en la discusión general de este proyecto, que tenía algunas observaciones que

Dije que lo iba a ocampañar con mi voto, porque creo aue es necesario dar los recursos indispensables para construir los edificios escolares que se habían planeado por la ley de mayo de 1940; pero, en particular, tengo observaciones que hacer y, sobre todo, al artículo 2.0 de este pro-

yecto de ley.

Yo me iba a oponer a que se prescindiera de la exigencia del llamado a licitación. Creo que por esta vía, se está desnaturalizando un pocó la garantía que hay, en general, en la ley, con los llamados a licitación. Aquí, de acuerdo con el texto de este proyecto, no se establece ninguna limitación para prescindir de ese requisito, lo que considero que es completamente ilegal e inconveniente.

Yo pensaba proponer la supresión del artículo 2.o. No enceuntro ninguna razón para que las cosas se hagan de otra manera a como se hacen ahora. De manera que debe procederse a los llamados a licitación por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, que tiene su Di-

rección de Arquitectura perfectamente organizada.

Con este proyecto parece que se quisiera desplazar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en lo que se refiere a las construcciones escolares. Habría necesidad, en tal forma, de crear otro organismo más dentro del Consejo de Enseñanza, porque el Consejo de Enseñanza no cuenta más que con un arquitecto y con un ayudante que no tiene otra misión que el asesoramiento o a lo sumo la intervención frente a pequeñas reparaciones.

Todos sabemos que si el Consejo de Enseñanza quiere tomar a su cargo la construcción de las escuelas con los planos correspondientes, tendría que organizar dentro del Consejo de Enseñanza otra sección más de arquitectura, y estando para ello el Ministerio de Obras Públicas con una sección perfectamente organizada, lo lógico es que continue atendiendo todas las construcciones de orden nacional.

(Apoyados.)

—Hay a este respecto decretos, además de la ley de creación del Ministerio de Obras Públicas, que han aclarado perfectamente esta posición, y no sería lógico y justo que ahora, por una ley —que en el fondo no persigue otra cosa que dotar al país de escuelas públicas— se pretenda, con otros artículos, desnaturalizar lo que ya está perfectamente establecido por leyes, derogándolas en realidad.

SEÑOR GARZON. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARZON. — Justamente el artículo 3.0 aclara perfectamente la observación formulada por el señor Diputado Ois.

Es exacto que, en parte, se elimina la intervención del Ministerio de Obras Públicas en ciertos casos...

SEÑOR OIS. — Se elimina totalmente.

SEÑOR GARZON. — Yo le voy a explicar al señor Diputado por qué, con toda razón, se elimina en ciertos casos al Ministerio de Obras Públicas.

Todos sabemos que en materia administrativa, cuando empieza el expedienteo, los trámites de los asuntos se demoran, y no adelantan los asuntos con la intervención del Ministerio de Obras Públicas.

Esa es la unica razón que se ha tenido en cuenta.

(Murmullos.)

—Nosotros tenemos, señor Diputado, perfecta confianza en la Dirección de Arquitectura de la Dirección de Instrucción Primaria para que haga las cosas perfectamente bien. El móvil que se ha perseguido, es darle andamiento de inmediato al proyecto.

Nada más que eso.

SEÑOR MOREIRA. - ¿Me permite?

El señor Diputado Garzón emplea las expresiones "Sección Arquitectura" y "Sección Ingeniería" y nos da una sensación de celeridad; pero hay que darse cuenta que no es Sección Arquitectura en rigor, sino que es un arquitecto, solamente, quien se va a recargar de tal manera que aquel principio que se buscaba de la celeridad, no se va a conseguir.

SEÑOR GARZON. — Es para la formulación del proyecto que se estableció la "Dirección de Arquitectura de Ins-

trucción Primaria", simplemente.

SEÑOR TUBINO. — Pido la palabra. SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUBINO. — Yo voy a apoyar, señor Presidente, la proposición formulada por el señor Diputado Ois, y la razón que tengo para ello, es que el artículo 2.0 de este proyecto lo considero inconstitucional.

Ninguno de los Gobiernos Municipales de la República puede ejecutar ninguna obra mayor de quinientos pesos

sin que tenga que ir al llamado a licitación.
(¡Muy bien!)

-Se ejecutan por administración en aquellos casos en

que no sé presenta ningún licitante al llamado.

Aquí, en el artículo 2.0, se dice: "Cuando se trate ce obras de ampliación o reparación de edificios con contribución municipal o particular". Ya, de hecho, queda esta-

blecido que este artículo, vuelvo a repetir, es inconstitu-

Por otra parte, en los organismos del Estado, en las construcciones que se realizan por intermedio de los Municipios y por el Gobierno Central, las obras se llaman a incitación; y solamente se realizan por Administración cuando las licitaciones, después de dos llamados, quedan iesiertas.

Nosotros no vemos la razón — y el señor miembro informante no nos la ha dado — para que podamos pronunciarnos en el sentido de eliminar esa ley, que da la garantía necesaria a la realización de las obras dependientes del Estado.

De manera, señor Presidente, que voy a apoyar la moción del señor Diputado Ois en lo referente a la eliminación del artículo 2.0 del proyecto.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Yo no conozco bien el asunto que se está tratando, pero lo he percibido a través de las manifestaciones del señor Diputado Ois, y veo claro el fundamento de su observación.

Comprendo que la Comisión pudo hallarse alarmada — como yo lo he estado alguna yez, integrando organismos de la Administración— por la lentitud con que procede la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en virtud del régimen de expedienteo, tan común, por otra parte, en las oficinas de nuestro país; pero —y eso se lo decía hace un rato aquí en forma privada al señor Diputado Ois— no me explico por qué para corregir los vicios de una dependencia del Estado que administra un régimen, debe recurrirse al procedimiento de quitarle la facultad de seguir haciéndolo.

Si hay una repartición que procede con lentitud o que tiene una organización deficiente, pero que dispone de normas administrativas, lo más natural es que se respeten esas normas que ella administra, repito, y que se corrijan por la vía de la reglamentación los efectos anotados.

En la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en efecto, se notan algunas deficiencias de la naturaleza de las señaladas: tienen demasiado trámite, y la demora ha enardecido de tal manera que los organismos que tienen que construir, procuran eludir la intervención de ella Este no es un cargo a los funcionarios técnicos o no, que integran ese servicio, sino que es más bien un cargo al Poder Ejecutivo, encargado de reglamentar el funcionamiento de sus oficinas.

Por otra parte, no me parece propio aprovechar la oportunidad —como muy bien decía el señor Diputado Ois—de que se trate de las construcciones en un sector de la Administración, en el caso de las construcciones escolares, para modificar el régimen de intervención privativa del Estado por la vía de la Dirección de Arquitectura.

Ahora bien: el señor Diputado Garzón, miembro informante, expresaba que el servicio de Arquitectura del Consejo de Enseñanza estaba perfectamente habilitado para controlar y para proyectar. Mucho lamento tener que decirle —porque accidentalmente, por mi carácter de miembro de la Comisión de Presupuesto he podido advertirlo—que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal tiene tan solo un arquitecto y un ayudante, los que seguramente, de manera alguna pueden dar abasto a las demandas del mismo Consejo, sobre todo cuando va a disponer de la suma de tres millones para construcciones escolares, y mucho menos van a poder atender sismultáneamente las tareas de construcciones nuevas y las de reparación de los edificios en uso.

A mi juicio, lo que movió al Parlamento a darle al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, en su oportunidad, un servicio de arquitectura, fué la necesidad de atender las reparaciones de los edificios escolares y de ninguna manera con vistas a la construcción original, ya que, de lo contrario, lo hubiera provisto de un mayor número de personal, particularmente de personal especializado.

Ahora, en cuanto a la otra razón que parece haber movido a la Comisión y que invocaba el señor Diputado Garzón, era la de que el Consejo de Enseñanza debe hallarse presente cuando se va a proyectar, a realizar y a finalizar una obra de naturaleza escolar. A mi me parece, también, que debe hallarse presente, porque del punto de vista arquitectónico, el edificio escolar no es un edificio cualquiera: es un edificio destinado a albergar a los futuros ciudadanos en la primera etapa de su vida, a dotarlos, del punto de vista higiénico, de las adecuadas comodidades. Luego, el Consejo técnico debe intervenir en la construcción a efecto de orientar la construcción, por lo que respecta a su ubicación topográfica y cosmográfica, capacidad, costo y hasta estilo, y a su ventilación, etc.

Pero yo le recuerdo al señor Diputado Garzón, que la ley Orgánica del Ministerio — y me parece que también la ley que rige el funcionamiento del Consejo de Enseñanza Primaria y las leyes adicionales dictadas posteriormente—

todas ellas dan a ese organismo autónomo facultades bastantes para controlar, previa y posteriormente, las gestiones realizadas por la Dirección de Arquitectura. De tal manera, que en el momento en que el Consejo de Ensefianza percibe o se le entrega dinero para realizar construcciones escolares, ese Consejo puede y debe ejercitar las funciones de contralor que le corresponden en lo que respecta a la orientación de los edificios en el sentido in-

Es así que, aún suponiendo que nosotros en este proyecto, con el silencio ratificaríamos la facultad privativapodríamos llamar— de la Dirección de Arquitectura, que actualmente tiene, para controlar entre otras las construcciones escolares, no habriamos, con ello, impedido que el Consejo de Enseñanza ejerciera cabalmente las funciones que por otras leves le estarían encomendadas. Las gestiones no serían divergentes sino paralelas y coincidentes en el punto de referencia.

Para terminar: las razones que he dado, si han si lo atendidas como el tema lo requiere, aunque el expositor no lo merezca, serían bastantes para convencer a la Cámara que no es necesario y hasta puede ser impropio que en una ley ocasional como es ésta, se establezca un régimen que subvierte absolutamente los principios y la ética de la Administración, sin beneficios para nadie.

Creo que, lo más que podría hacerse, aprovechando esta oportunidad, sería exhortar al Ministerio de Obras Públicas a que vigile más de cerca, observe y corrija los defectos administrativos de la Dirección de Arquitectura. para que ella resulte por todas sus energías y su saber al cervicio de los otros organismos de la Administración que tienen que emplear su colaboración o asesoramiento.

Con estas palabras dejo fundada mi oposición al artículo 2.0 y al 3.0, adelantándome ya a la discusión particular, y va dicho que eliminar el régimen de la licitación pública para las obras del Estado es un principio, también, altamente perturbador.

La ley establece que puede eludir la Administración el régimen de la licitación en los casos en que se trate de obras de poco monto: pero cuando el monto es elevado, y más, cuando se trata de administrar obras por valor de tres millones de pesos, parece que el Parlamento delega Iamentablemente un derecho que le es privativo. Más, senor Presidente: considero que compromete al Estado, porque la suspicacia, que es un virus extendido, va inmediatamente a incidir sobre los hombres que administran la cosa pública poniendo en tela de juicio su honorabilidad.

Por esas razones, y en salvaguardia de la propia Administración, me voy a oponer también a que se efectúen las obras sin licitación, que es común y corriente en toda buena Administración.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra. SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-

SENOR ARISMENDI. - No voy a agregar nuevos argumentos a los que han expresado los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, porque creo que son más que suficientes para justificar la oposición a lo que expresa el artículo 2.0 de este proyecto; pero, a la vez, no voy a ser tan radical como mi compañero el señor Diputado Ois. al pedir la supresión del artículo 2.0.

Yo propondría, como transacción, que se limitara la cantidad en que podrían, prescindiéndose de la Dirección de Arquitectura, hacerse las obras, las ampliaciones o reparaciones de los edificios escolares, y en ese caso pediría que se fijara en la cantidad de 2.000 pesos para lo que establece el artículo 2.o: pero en todo lo que rebase de esa suma, forzosamente debe dársele participación a la Dirección de Arquitectura, que es el instituto técnico formado expresamente para controlar estos actos.

De manera que propongo a la Cámara, si la Comisión o el señor miembro informante no tienen inconveniente, que se modifique el artículo 2.0, en ese sentido, a fin de que se prescinda de la Dirección de Arquitectura en todas aquellas reparaciones, ampliaciones u obras nuevas que se reali-

zan, que no rebasen la suma de 2.000 pesos.

SETOR GARZON. — Pido la palabra. SEVOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-

SEÑOR GARZON. - Voy a contestar las dos observaciones formuladas por el señor Diputado Salgado.

La letra del artículo 3.0 es, a mi juicio, claramente optativa. No se elimina en forma definitiva la intervención del Ministerio de Obras Públicas: se habla indistintamente del Ministerio de Obras Públicas o de la Sección de Arquitectura Escolar. Cabe suponer que por esa falta de técnicos 8-que se ha referido el señor Diputado Salgado, en esos casos, nada obste para que la Dirección de Arquitectura Esconlar sea perfectamente informada o asesorada por el Ministerio de Obras Públicas. Eso es todo: no se prescinde en absoluto de su intervención total.

Ahora, lo más serio, es la argumentación sobre las lici-و المانية فعالم تشكيل أن المانية المان

taciones que quedan limitadas.

SEÑOR SALGADO. - ¿Me permite?...

Yo le contesto a ese primer argumento del señor Diputado Garzón, con la experiencia. El Consejo de Enseñanza tiene en su contra dos elementos que conspirarán contra las presunciones del señor Diputado Garzón: primero, a autonomía que, tomada estrictamente, envalentona, con razón, al organismo que dispone de ella y, segundo, el espfritu de cuerpo que siempre reina y debe reinar - me explico — en el Consejo de Enseñanza, como en todos los organismos de esa naturaleza, que va a unir a sus miembros en el esfuerzo cuando se trate de reivindicar para si una opción de que puede disponer.

SEÑOR GARZON. - Pero si no tiene técnicos, tiene que pedirlos al Ministerio de Obras Públicas. No hay tal espíritu de cuerpo.

SEÑOR SALGADO. — Pero el espíritu de cuerpo es ana cosa tan omnipotente, que es capaz de vencer la otra del razonamiento.

(Murmullos).

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. - ¿Me permite?...

SEÑOR SALGADO. — Si, señor.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Yo entiendo que el objeto de haberse suprimido el llamado a licitación, ha sido a los efectos de hacer más viable rápidamente la ampliación o repación de los edificios que se realizan en campaña, sobre todo los que se hacen con contribución municipal o vecinal.

A los efectos de ver si se puede llegar a una solución, voy a proponer una modificación a este artículo en este sentido: "Cuando se trate de obras de ampliación o reparación de edificios con contribución particular o municipal, que no exceda de 3.000 pesos, podrá prescindirse del llamado a licitación y adjudicarlas directamente", etc.

Quiere decir, que propongo un límite a esas ampliaciones o reparaciones, para facilitar la rápida construcción de esos edificios.

SEÑOR GARZON. - Continúo. .

Volviendo a la observación que se hace referente a la iicitación, voy a explicar por qué ha sido redactado así el

Nos decía en Comisión el señor Director de Enscñanza Primaria y Normal, que era a los efectos de abaratar la ampliación, reparación o construcción de los edificios. En muchos casos hay comisiones vecinales, señor Presidente, que, no sólo facilitan mano de obra barata, sino que facilitan hasta material. Esa es la razón, referente a esos casos, que ha obligado al señor Director de Enseñanza Primaria y Normal a proponer el artículo en la forma como está redactado. Es cierto que ello debe ser en el bien entendido de abaratar las construcciones y ampliaciones u obras de reconstrucción. Esa, pues, ha sido la razón que inspiró la supresión del llamado a licitación.

Por otra parte, el señor miembro informante no tendría inconveniente en aceptar que se estableciera una limitación.

SEÑOR CERSOSIMO. _ ; Me permite?...

SEÑOR GARZON. — Si, señor. SEÑOR CERSOSIMO. — En la ley primitiva se había establecido un límite hasta 3.000 pesos, en reparaciones, no en construcciones.

SEÑOR GARZON. - De manera que el miembro informante aceptaría se fijara un límite hasta 3.000 pesos, como en la ley anterior.

SEÑOR PUIG. - Pido la palabra.

SENOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-

SEÑOR PUIG. - Vo iba a pedir, señor Presidente, el aplazamiento del asunto, y por eso voté en contra cuando se hizo moción para tratarlo.

Ahora, después de haber oído a los señores Diputados Ois, Salgado y Tubino, hago moción para que se pase el asunto a Comisión y se incluya en la orden del día del miércoles próximo, en primer término, si fuera posible. De esta manera tendríamos todos la sensación de haber votado una cosa bien hecha.

SEÑOR PRESIDENTE. - Está en discusión la moción

de pase a Comision. SEÑOR MOREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOREIRA. - A manera de argumento coadyuvante a la fesis de que el asunto debe pasar a Comisión, quiero significar que todavía está fresca la sanción de la ley por la cual se modifica con esta otra, que es violatoria en su esencia. de los principios constitucionales, de la ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas. de una gama de decretos, y por último, de la propia ley que sancionamos el 6 de mayo de 1940, en cuya nueva ley se le

hurtan los artículos 6.0 y 7.0.
El artículo 6.0 establecía: "Las construcciones a efectuarse de acuerdo con esta ley, se harán por el Ministerio de Obras Públicas, con el asesoramiento y aceptación de las

autoridades de Enseñanza Primaria y Normal".

El artículo 7.0 establecía: "En la construcción de locales escolares podrá invertirse hasta el cinco por ciento en accoraciones artísticas que seran confiadas a pintores y electrores pacionales."

En el momento que nosotros sancionamos este artículo. 7.0 de la pasada ley que queremos modificar, los artistas uraguayos manifestaron todos su viva complacencia por la inclusion de este artículo en aquella ley.

1'91 eso la moción del señor Diputado Puig se justifica y pido, además, que se integre la Comisión con la de Constitución y Legislación General.

SENOR BURANELLI. - Pido la palabra.

SENOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Diputado.

SENOR BURANELLI. — Señor Presidente: yo iba a hacer una proposición en el sentido de que se estableciera un maximum para el llamado a licitación. Pero el argumento que acaba de hacer el señor Diputado Moreira, se inclina a votar el pase a Comisión a los efectos de que venga una ley más completa.

SENOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del senor Diputado Puig: para que se pase a Comisión el asunto en discusión y se incluya en la orden del día de la sessión del micrcoles próximo.

(Se vota — Afirmativa: treinta y cinco en cincuenta y

cuatro)

—Se va a votar la moción del señor Diputado Moreira; para que se integre la Comisión informante con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación General.

(Se vota — Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y seis)

SEÑOR OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?...
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-

SEÑOR OPERO. — Insisto en mi moción anterior: para que se deciare grave y urgente y se trate sobre tablas, el asunto relacionado con las modificaciones introducidas — de acuerdo con un mensaje enviado por el Poder Ejecutivo a la Cámara — a la ley de Pensiones Militares.

a la Cámara — a la ley de Pensiones Militares. SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Representante, Otero, en el sentido expresado.

(Se vota — Afirmativa: cincuenta en cincuenta y seis).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra para una rues-, tión de craen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — El Senado acaba de votar un proyecto de ley, por el que se decretan honores de Ministro de Estado a los restos mortales de don Eugenio Garzón.

Hago mocion para que dicho asunto se declare grave y urgente, y se trate en la sesión de hoy, a continuación de las preferencias votadas.

(Apoyados)

SESOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Martínez, en el sentido indicado.

(Se vota — Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y siete).

SENOR BRENA. - Pido la palabra.

SESOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Disputado

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: hace poco el Senado aprobó un provecto de ley sancionado en esta Cámara, estableciendo las licencias para los obreros gráficos, de la fabricación de vidrio y maquinistas navales.

Se ha producido un conflicto de interpretación en el que por una parte están los patronos, por otra los obreros, en

cierto modo, el Poder Ejecutivo,

A raíz de distintas interpretaciones del artículo 1.0 del provecto y de varios artículos de la reglamentación la Comisión de Legislación Social de la Cámara había citado al Ministro de Industrias que concurrió con el Director del Instituto Nacional del Trahaio De ahí surgió una fórmula que el Poder Ejecutivo debia enviar a esta Cámara en forma de mensaje, pero parece que por un error de trámite que le dió la Mesa de la Asamblea General, ese proyecto sobre el cual, en cierto modo, va había prevenido la Comición de Legislación Social de esta Cámara, pasó al Senado, y actualmente está en la Comisión de Legislación Social de dicho Cuerpo

Esta tarde se hizo una consulta al señor Presidente de la Comisión de Legislación Social del Senado, doctor Echepoven y él está de acuerdo en que el asunto vuelva a esta Cámara. En consecuencia solicito que la versión taquigráfica de mis nalabrás pase al Senado para que el Senado la destine a la Comisión respectiva a fin de que el asunto de la referencia pueda volver a esta Cámara. Si fuera posible, pediría que la versión taquigráfica de mis palabras fuera pasada al Senado, en el dia de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción def señor Diputado Brena, en la forma expresada.

y Cos).

HANOR PUIG. — Pido la palabra.

SEROR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

te, para que el proyecto relativo a Construcciones Escolarres se coloque en la orden del día del miércoles próximo, con informe de la Comisión.

Ensisto en dicha moción, señor Presidente.

SENOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Puig, para que él asunto a que se ha referido se coloque en la orden del día de la sesión del próximo miércoles, con informe de la Comisión.

Se vota — Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y

los)

—La Mesa designa al señor Presidente y al señor Secretario de la Comisión de Constitución y Legislación deneral, para integrar la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, con respecto a la cuestión a que se ha referide el señor Representante Moreira.

18

SEÑOR ANTUNEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene ia palabra el señor Dipuatdo.

SENOR ANTUNEZ. — Cuando se trató la ley de recursos financieros para enjugar el deficit para el ejercicio 1940-41, en el artículo 2.0 se crearon impuestos. Yo no me apercibí, en la discusión particular, ai leer el artículo por el que se crea un impuesto sobre traslaciones de dominio, que se aumentaba en un 7.67 por mil el 7.33 por mil que paga actualmente. En la forma que está redactado el artículo y tal como lo interpreta el miembro informante, el impuesto sobre las traslaciones de dominio ha sido elevado al quince por mil, cuando en realidad en la primera discusión del proyecto el impuesto sólo se elevada hasta el doce por mil.

Como en el artículo aparecía rebajado ese impuesto, aparentemente, no advertí la modificación en el nuevo proyecto confeccionado, esto es, que se eleva en un 7.67 por mil el 7.33 que ya paga en la actualidad. Como en el primer proyecto se fijaba el 12 por mil, creí que éste fuera rebajado y propuse sólo el 7.67 por mil. Con ese aumento de 7.67 por mil viene a quedar un gravamen de quince por mil. lo que resulta una cosa extraordinariamente gravosa para todas las traslaciones de dominio.

Por consigniente, pido que las palabras que acabo de pronunciar en este momento pasen al Ministerio de Hacienda para que, si es verdad que ese impuesto es del quince por mil, así se haga conocer en forma expresa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Antúnez al Ministerio de Hacienda

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y

Continua la orden del día con el asunto que figura ens cuarto término: Pavimentación de Canelones.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.0 Autorizase ai Poder Ejecutivo a emitir hasta la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.00), en Bonos de Pavimentación "Ciudades del Interior", creados por el decreto-ley número 9408 del 17 de mayo de 1934, que se destinarán al pago de la cuneta y cordón que se construyen en la ciudad de Canelones, por la firma Rafael Demarco y Hermano.

Art. 2.0 El servicio de amortización e intereses a que se refiere el artículo anterior, será atendido por Rentas Generales con calidad de reintegro: y será de cargo de los propietarios, a quienes la Dirección de Crédito Público fijará las ruotas anuales que deben abonar de acuerdo con los informes que a ese efecto le proporcionará la Intendencia Municipal de Canelover Esas cuotas se percibirán continuamente con la contribución inmobiliaria, siendo aplicables para su cobro las disposiciones que reglamentan dicho impuesto.

Art. 3.0 Comuniquese, etc.

Montevideo, setiembre 17 de 1941.

Carmelo R. González Rep por Canelones. — Miguel A Mesa Sáez Rep por Canelones. — Julio Brunereau des Houilleres Rep por Canelones. — Pío R Cambiaso. Rep por Canelones — Herminio Zunino, Rep. por Montevideo. فير

TAXPOSICION DE MOTIVOS

a incusción para la conscrucción de caneta y cordón en varas calles de la Capital de ese Departamento, de acuerdo con el decreto de la Janta Departamental de fecha 25 de seciembre de 1959, que determinó el pago de las cuertas a cargo de los propietarios frentistas en cuotas trimestrales ,con un piazo máximo de 4 anos para su completa cancelación.

en el "Diario Oficial", "Nuevos Rumbos" y "La Razón", se aprieron las propuestas el dia 29 de diciembre de 1939, arrojando ese acto el siguiente resultado: la presentación de propuestas por parte de los contratistas senores sucesion de Eufemio Colocci, Rafael Demarco y Hermano, A. de Buler y Cía. y Lorenzo Villamonte. Pasado el expediente a estudio de la Dirección de Obras y después de obtenerse el visto y registro del Tribunal de Cuentas de la República, se aujunicó la obra a la firma Rafael Demarco y Hno., que cotizó los siguientes precios:

La sanción del proyecto de ley que se presenta, tiene por objeto ampliar el plazo de pago de las obras realizadas, frente a las protestas levantadas por el vecindario de la ciudad de Canelones, en mérito a su general situación de pobreza, situación que cabe ser contemplada por los Poderes Públicos, aplicando la ley referenciada, en virtud de lo cual, el pago se efectuará en forma lenta, en pequeñas cuotas anuales, pagaderas conjuntamente con la contribución inmobiliaria.

Para evitar las ejecuciones a que se vería abocado el contratista, frente a las dificultades evidentes para el pago normal, dentro de los piazos del decreto municipal vigente, situación que también debe ser atendida, porque la firma Demarco y Hermano empleo importantes capitales en la obra, que debe realizar, estiman los suscritos que el presente proyecto de ley debe merecer un rápido andamiento, para conjurar las situaciones previstas y sucintamente referidas precedentemente.

Montevideo, setiembre 17 de 1941.

Carmelo R. Gonzalez, Rep. por Canelones.—
Miguel A. Mesa Sáez, Rep. por Canelones.
— Pio R. Cambiaso, Rep. por Canelones.
— Julio Brunereau des Houilleres, Rep. por Canelones. — Herminio Zunino, Rep. por Montevideeo.

NOTA DEL MINISTRO DE HACIENDA

Montevideo, setiembre 18 de 1941.

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes, don Exequiel Garzón.

En contestación a su oficio número 687, de fecha de ayer, me es grato hacerle saber que este Ministerio no tiene observación que hacer al proyecto sobre emisión de la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.00), en Bonos de Pavimentación de Ciudades del Interior, presentado por varios señores Representantes por el Departamento de Canelones, en razón de que esa iniciativa no producirá ninguna erogación con cargo a recursos del Estado.

- Con tal motivo me es grato saludar a usted muy aten-

JAVIER MENDIVIL.

Cámara de Representantes.

Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios ha estudiado detenidamente el proyecto de ley sometido a su conocimiento y se permite aconsejar a la Camara su sanción por cuanto no sólo contiene disposiciones que han de beneficiar a numerosos pequeños propietarios de la ciudad de Canelones, sino que ha de estimular el progreso y desenvolvimiento de la misma localidad.

De acuerdo con el contrato respectivo, los propietarios deparán abonar en un plazo de cuatro años, la deuda proveniente de la construcción de obras de pavimentación, co-su que resulta onerosa para la mayoría de los mismos, portratarse de pequeñas propiedades cuyos dueños no cuentan con los medios económicos necesarios para dar satisfacción a ales compromisos.

Por el proyecto de ley que informamos, se otorga un pisso unucho mayor para el pago de esa deuda, lo que permitirá al más modesto de los propietarios cumplir sus obligaciones sia apremios mayores.

Se conseguirá además, con la sanción de esta iniciativa, evitar la ejecución de pequeños inmuebles, medida a la que se verá obligada a recurrir, indefectiblemente, la empresa constructora, de no encontrarse solución al pago de los compromisos provenientes de las obras ya efectuadas.

Tendiente a evitar que se lleguen a tales extremos, el proyecto de ley que la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios informa favorablemente, ha de lograr tal propósito, beneficiando no sólo a los modestos propietarios afectados, sino también a la empresa constructora, que ha invertido en las mencionadas obras, un capital aproximado a \$ 200.000.00.

En cuanto a la financiación que se propone, establece la Comisión que consultado el señor Misistro de Hacienda, ha contestado por oficio de fecha 18 del mes próximo pasado, que no tenía nada que observar, razón demás para que la Cámara preste su aprobación al proyecto.

Dadas las atinadas consideraciones expuestas por los autores de la iniciativa, cree innecesario la Comisión informante abundar en otras razones, permitiéndose, por consiguiente, aconsejar su sanción inmediata teniendo en cuenta, además, el carácter urgente del asunto.

Sala de la Comisión, octubre 6 de 1941.

Alberto F. González, miembro informante.—
Exequiel Garzón. — Carlos M. Princivalle.
— Pedro Chouhy Terra. — Cesáreo Alonso Montaño. — Luis Oliú. — Tomás Labacá Arocena."

-Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

SENOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Pido que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y ocho).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota él pase a la discusión particular. — Afirmativa: unanimidad: cincuenta y un votos).

-En discusión particular.

(Leidos y puestos en discusión los artículos 1.0 y 2.0 del proyecto, son aprobados sin observaciones, con el siguiente resultado:)

Arciculo 1.0 Afirmativa: cincuenta y dos votos. — (Unanimidad).

Artículo 2.0 Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y

—Como nay imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación.

(Se vota. — Atirmativa: cincuenta y tres votos. — Unanimidad).

-El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

SENOR BURANELLI. — Hago moción para que se cemunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta en cincuenta y tres).

20

—Continúa la orden del día con la consideración del asunto referente a pensiones militares, declarado grave y urgente por moción del señor Diputado Otero.

SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. — Pido la palabra. SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SENOR RODRIGUEZ ROCHA. — La Comisión de Legislación Social reconsideró el proyecto de pensiones militares y comunicándose con el Poder Ejecutivo éste tomó la iniciativa de hacer dos artículos aditivos para que se presentaran todos los que se crean con derecho a pensión, de manera de saber perfectamente puntualizada, la cantidad de pensionistas y poder en consecuencia arbitrar los recursos necesarios. Esos dos artículos del Poder Ejecutivo fueron aceptados por la Comisión casi en pleno y son los que se han pasado a la Mesa,

Además, hay un artículo aditivo correspondiente a la acumulación, al ausentismo y a la incompatibilidad. que es el mismo artículo de la ley de Pensiones Civiles y cres que no debe tener ninguna oposición en Cámara. 🧳

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra. SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Di-

SENOR MORENO ZEBALLOS. — Antes de entrar al fondo del asunto había pensado plantear, el día que pedí la reconsideración de este proyecto de ley, debo decir algunas palabras, que creo imprescondible a los efectos de justificar mi intervención en la discusión de las pensiones militares.

Tanto en Comisión, como en Cámara cuando se estudió este proyecto de ley, como otros compañeros, declaram is, que nos encontrábamos inhabilitados para tratarlo por cabernos las generales de la ley. Fuimos en ambas partes autorizados a permanecer en Sala, a votar y hasta intervenir en el debate. Por escrúpulos naturales hice el propósito de no intervenir en lo más mínimo, en la discusión de este proyecto de ley, que, si no me beneficiaba directamente, lo podría hacer en forma indirecta, en personas allega-

das familiarmente.

Así fué, señor Presidente, que en una de las sesiones anteriores se sancionaba el proyecto de ley sobre pensiones militares. Había existido una modificación en el artículo 6.0, razón por la cual, señor Presidente, a la siguiente sesión yo solicitaba la reconsideración del proyecto, ano fué votado y pasado a Comisión por iniciativa del señor Diputado Cersósimo. ¿Cómo y por qué, si yo me había hecho el propósito de no intervenir en este asunto, pedía la reconsideración y hoy estoy haciendo uso de la palabra, referente al mismo asunto? He ahí la conclusión a que deseo llegar para justificar mi intervención.

El punto a que yo me voy a referir y que voy a bregar por su solución, por considerarlo ampliamente justo, no es el que podría inhabilitarme en su discusión, porque no es el que puede o no beneficiar a mis allegados familiares.

Por lo tanto, me despojo del exceso de escrúpulos con que he actuado, para intervenir, seguro de que estoy "espaldado de un deseo justificado, de una justicia evidente y de una razón de humanidad, ya que quiero o aspiro, tenor Presidente, a que la ley conceptúe o coloque en el mismo plano, sin distinción, a todas las hijas de militares de esa clase social que debe merecernos símpatía y respeto.

Decía, el artículo 6.0 de la Comisión que cuando la pensión no esté servida, le corresponderá a las hijas de militares casadas. Y en Sala fué modificada en el sentido que le correspondería dicha pensión cuando la pensión no haya

estado servida.

A primera vista no se alcanzan las consecuencias de dicha modificación, y menos habiendo sido hecha en Sala; pero esa modificación es fundamental y conspira abiertamente contra el propio espíritu de la ley: espíritu que era el de subsanar injusticias; y conspira también contra el derecho a que tienen las más, a que la ley las contemple por igual en sus justas aspiraciones, como un derecho inalienable del Estado de cumplir con las hijas de militares; pero de cumplir midiéndolas, señor Presidente. con la misma vara, con el mismo derecho, porque todos proceden de esa clase social que con tanta gallardía ha llevado el uniforme para que sus descendientes merezcan un tratamiento humano, digno y decoroso.

En Comisión se llegó casi a un acuerdo: a extender los beneficios a aquellas hijas que hubieran contraido enlace con posterioridad al fallecimiento del causante. Hoy fué

modificada esta solución también.

Yo he meditado largamente sobre las proposiciones presentadas, en contra de la que yo sustento y defiendo, que es la que el artículo 6 o quede redactado tal cual fué presentado por la Comisión, tal cual fué presentado por el Poder Ejecutivo, después de un estudio prolijo y detenido de más de dos años en las carpetas parlamentarias.

El diría que a las hijas de militares se les otorgara pensión cuando sean casadas, cuando la pensión no esté servida.

Dije que medité largamente sobre este artículo y

convenientes e inconvenientes modificaciones

Comparto la tesis de que razones económicas justifican la modificación establecida, sin embargo, no acepto que el Estado se crea liberado de todo compromiso, y, por lo tanto seguro de haber cumplido con los militares por el solo hecho de que dicha pensión hubiera sido servida. Pudo haber sido servida en su primer esposa, pudo haber sido también en su segunda esposa, y la hija de la primera esposa se encontraría hoy inhabilitada por el solo hecho de que su madrastra la hubiera recibido.

¿Puede pretenderse que en tal sentido el Estado ya ha cumplido? No, señor Presidente. Tan es así, que esta misma ley lo establece en su artículo 5.0: que las hijas casadas de Jefes y Oficiales que fallezcan a partir de esta ley, sean reconocidas como pensionistas militares,

Si ese es el principio que sienta esta ley, desde su promulgación para adelante; si esa es la legislación humana a que tienden las sociedades bien organizadas, ¿qué razón hay, señor Presidente, para que no se otorgue también a las hijas de militares casadas o no con posterioridad a la muerte del causante, el mismo derecho que les otorga el

Dije que existia una razón económica; pero no se olvide que dichas pensiones sólo se otorgarían cuando ellas no estuvieran servidas, porque el Estado y este propio Parlamento debe respetar los intereses creados. Si estas pensiones no están servidas, si la misma ley, por uno de sus artículos, faculta al Poder Ejecutivo a solicitar los recursos necesarios, si la aplicación de la ley produjera algun déficit. ¿se puede aceptar como principio, que el Estado ya ha cumplido porque ha servido alguna vez la pensión? Lo menos que se me ocurre, es que cuando los descendientes son tan directos como las hijas, el Estado no ha cumplido con su obligación hasta que no les otorga la pensión correspondiente. Justifico nuevamente mi tesis, con el artículo 5.0 que otorga dicho derecho como principio general, desde su promulgación. No se olvide -y en esto coincidimos todos- que ellas deben ser otorgadas cuando no estén en condiciones de subvenir a su subsistencia.

Quiere decir, señor Presidente, en una palabra, que dichas pensiones irán a parar a hogares modestisimos. B hogares de descendientes de aquellos pundonorosos militares, hoy ya fallecidos, pero que contribuyeron con su honor, con su dignidad y con su inteligencia, a mantener y consolidar el prestigio del país, garantiendo la paz y la tranquilidad dentro de las fronteras de la Renública:

Si esta ley se ha hecho, como ha sido dicho, para, en lo posible, subsanar evidentes injusticias, no es nosible que por la misma se tome la disnosición más arhitraria que puede figurarse, porque ella puede conspirar contra la economía de la ley

No nos detengamos ante presuntos o prévisibles déficit que recién, como un fantasma, se nos aparecen para desvirtuar el contenido mismo de la lev. su espírita, su finalidad humana y simpática, y para devirtuar, señor Prosidente, la razón misma de la existencia y sanción de esta

Si nos ponemos a medir las consequencias de dejar la ley tal cual ha sido enmendada, comprobaremos, además do la injusticia evidente, que seremos resnonsables de una gratuita ofensa a ese numeroso grupo, digno, de hijas de militares, que el único delito que arrostran en su vida, es el de ser nobres y el de haber cumplide con un sagrado mandato de la sociedad, al formar un hogar contrayendo enlace, con anterioridad a la muerte de guien hoy es el causante de la pensión.

Como si la mujer nudiera medir las consecuencias en el momento de su matrimonio, respecto a su situación económica, y sobre todo en épocas pasadas, donde en los hogares reinaban el cariño y el amor, prescindiendo en absoluto de intereses ájenos a estas dos virtudes, que honran esos hogares, modestos sí, pero llenos de amor, de felicidad y de alegría.

Tratemos, pues y-repito la palabra- de medir con la misma vara a todas las hijos de los militares. Hagamos únicamente la exigencia de que en realidad necesitan de la misma para su subsistencia, en relación con el decoro compatible con el sueldo que sirve para establecer el monto de

No llevemos solamente la tranquilidad a aquellos hogares cuyos padres existen, sino que también llevemos tranquilidad a aquellos hogares cuvos nadres ban desaparecido. Casadas o no antes de la muerte de los mismos, que haya o no sido recibida la nensión, y en esa forma demostraremos que no sabemos olvidar a los muertos: que les rendimos culto a su jerarquía, que somos consecuentes con quienes sirvieron al país; que les rendimos nuestro más fervoroso agradecimiento, convencidos de que gracias a que su misión fué cumplida con sacrificio, con dignidad y honradez, podemos vanagloriarnos hoy de tener una patria feliz, asentada en los principios democráticos y republicanos que rigen nuestras instituciones.

(;Muy bien!).

-Por estas razones mociono para que el artículo modificado sea votado en la forma en que primitivamente lo presentó la Comisión.

(Aplausos en las Galerías)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo propone a nombre de la Comisión?

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Personalmente, señor

SENOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta el artículo propuesto por el señor Representante Moreno Zeballos? SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. — La Comisión en mayoría y la bancada colorada están completamente de acuerdo con todo lo que dice el señor Diputado Moreno Zeballos; pero nos falta, para todo eso, la iniciativa del Poder Ejecutivo, sobre todo del Ministro de Hacienda. Nosotros, en la Cámara, no podemos de ninguna manera, abordar esa situación, porque no nos corresponde la iniciativa que requie-re la Constitución re la Constitución.

SENOR CERSOSIMO. — Está el primitivo mensaje dal Poder Ejecutivo.

SENOR RUDRIGUEZ ROCHA: - Pero ha sido retirado ese mensaje. De manera que la Cámara no tiene iniciativa en ese asunto, y el Poder Ejecutivo propone un plazo de un mes para que se presenten todas las pensionistas que se consideren con derecho a ello, y entonces se propondria al Parlamento una ley financiada, que es lo que desean los señores Representantes. Por eso la Comisión se ve en el doloroso deber de decir que no acepta eso, y pide que se discuta el articulado que ha sido pasado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo sustitutivo del señor Diputado Moreno Zeballos. Resultará aprobado si cuenta con más votos que el anterior, que fué votado por veinticuatro votos en treinta y cinco.

SEÑOR TUBINO. — Pido la palabra.

SENOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor

SENOR TUBINO. - El miembro informante acaba de manifestar que la proposición del señor Diputado Moreno Zeballos no tiene iniciativa del Poder Ejecutivo Yo creo que la Cámara podría votar el pase a Comisión, a fin de que ésta recabe del Poder Ejecutivo el asentimiento al artículo.

SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. - El Poder Ejecutivo no

acepta eso; ya lo manifestó.

SENOR TUBINO. — Yo entendi que faltaba nada más que el requisito de la anuencia del Poder Ejecutivo, pero no la manifestación contraria que ahora formula, porque no lo dijo el miembro informante. No dijo que el Poder Ejecutivo rechazaba el artículo. Eso es otra cuestión.

SENOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción del

señor Diputado Tubino, que es previà...

SENUR TUBINO. - Retiro la moción. Yo creía que faltaba nada más que la anuencia del Poder Efecutivo. SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor

SEÑOR TROITIÑO. — Yo tengo que manifestar que acepto el criterio que sostiene en este momento el Poder Ejecutivo, por coincidir en lo fundamental con el criterio que sostuve al tratarse este asunto en repetidas oportunidades, tanto en el seno de la Comisión como en el seno de la Cámara: es decir, que el Poder Ejecutivo no puede aconsejar, no puede tomar iniciativa para aumentar beneficios, sin contar con los recursos correspondientes.

La modificación que se propuso el otro día por la mayoría de la Comisión, venía a dejar las cosas en tal forma que las pensiones que se iban a votar para señoras casadas que no estuvieran disfrutando de pensión. no se hubiera servido la pensión, solamente alcanzarían, parece, a cuatro casos. En cambio, el proyecto en el sentido de que se diera la pensión a las señoras casadas cuando no estuvieran disfrutando de pensión servida en este momento, alcanzan a cientos de familias, y entinces el Poder Ejecutivo, informándose sobre la situación de sus Cajas y la situación de los recursos, ha resuelto solicitar un plazo para resolver ese punto de la ley. Lo demás puede continuar tal como la Comisión lo había aconsejado, tal como lo había sancionado la Cámara pero ese aspecto va a sufrir una demora de algo más de un mes, porque por estos artículos que ahora se van a agregar al texto de la ley, se abre un registro para que las interesadas se inscriban, con un plazo de un mes y después sabremos entonces cuántas son y a cuánto asciende el monto de lo que habrá que abonar por ese concepto.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

-Pero tampoco eso significa que dentro de un mes se proyecte un beneficio pues no se sabe si se dispondrá de londos para pagar.. Porque lo que se va a hacer es tomarse un mes o algo más para ver la magnitud del problema, porque se trata, como se ha dicho muchas veces, de señoras casadas que están sosteniendo sus hogares con las entradas que tienen actualmente, a las cuales se les hizo el mal de ofrecerles una cosa que no se estaba seguro de que se les podía dar. El peligro grande que tiene también esa iniciativa, es el de que, una vez sancionada en esa forma, para este grupo de pensionistas militares, por razón de lógica y de equidad habrá que extender el beneficio a todas las pensionistas de las otras Cajas.

Por consiguiente, me parece que está bien el Poder Ejecutivo en proceder prudentemente y no crear inútiles

espectativas ni hacer forjar falsas ilusiones. Estoy, pues, dispuesto a votar el proyecto en la forma

su que actualmente el Poder Ejecutivo lo ha terminado,

coincidiendo en lo fundamental con el criterio que yo había suscentado en anceriores oportunidades.

Nada más.

SENOR CERSOSIMO. - Pido la palabra.

SENOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Diputado.

SELOR CERSUSIMO. - Como fui yo quien pidió que ence asunto pasara a Comisión, debo decir algunas palabras al respecto.

Los argumentos que na hecho el senor miembro informante, ampliados ahora por el señor Diputado Troitino -integrante también de la Comision dictaminanteparece que pudieran convencernos; pero lo raro de este asunto, señor Presidente, es que el Poder Ejecutivo mandé el primer mensajo, estableciendo esa liberatidad y esos beneficios en la ley.

Los que sostuvimos entonces la misma tesis que sostuvo antes el Poder Ejecutivo, entendíamos que ya este Poder había lienado todos esos requisitos que solicita se incluyan ahora en un artículo de esta ley; que había hecho una especie de censo o de fichaje para ver cuántas éran las personas que iban a beneficiarse con esta ley. Fué por eso que sostuve entonces aquella tesis y, al pasar a Comisión este asunto, entendía que la Comisión iba a tener en cuenta ese primer mensaje que era precisamente al que nosotros nos habíamos referido. Pero frente a los argumentos de que la falta de recursos es lo que hace que se vote este proyecto sin esas liberalidades o sin esos beneficios, nosotros; los que sostuvimos esa tesis, e hicimos que este asunto volviera a Comisión, pocos argumentos nos restan, siempre que este asunto tenga algún viso de seriedad, y se fije un plazo de un mes o dos para que se envíe el mensaje con los recursos respectivos, corrigiendo así la situación irregular en que quedaría esta otra clase de pensionistas que ahora no se benefician con esta ley.

a 21

SEÑOR MARTINEZ. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Diputado.

SENOR MARTINEZ. - Tengo entendido que ha llegado del Senado el proyecto al que anteriormente me referí y que la Cámara declaró grave y urgente. Preguntaría a la Mesa si se puede en este momento tratar, suspendiendo la consideración del asunto que estamos constderando, porque estoy seguro, no va a originar discusión de ninguna clase.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se necesitan cincuenta votos para que pueda ser tratado ese asunto en ese momento, y no los hay en Sala

SENOR MARTINEZ. -- Entonces hago moción para que se încluya en el orden del día de la sesión a realizarse mañana.

SENOR PRESIDENTE. — Se va a votar la inclusión en la orden del día de la sesión de mañana, del asunto a que se ha referido el señor Diputado Martínez.

(Se vota. — Afirmativa: veintiocho en veintinueve).

Continúa la discusión del asunto en debate. SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra. SENOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Ya la Camara conoce mi discrepancia, expresada en sesiones anteriores, con respecto a este asunto tan debatido de las pensiones

Lamento que por la redacción un poco obscura del proyecto de la mayorfa y por no estar discriminadas las dos categorías de derechos que se dan a las pensionistas que se casaron con posterioridad al fallecimiento del padre y a las pensionistas que eran casadas cuando falleció el causante, no pueda acompañar la proposición hecha por el senor Diputado Moreno Zeballos, porque esa iniciativa comprende a todas las pensionistas, aún a aquellas que se hubieran casado con anterioridad al fallecimiento del causante, donde está mi discrepncia.

Entiendo que si no se hace alguna enmienda en otro sentido -sobre la cual ya habíamos conversado en una sesión de la Comisión de Legislación Social con el miembro informante, Diputado Rodríguez Rocha, sesión en la que llegamos a un acuerdo sobre la base del artículo 3.0 del proyecto que yo había informado en minoría— se va a hacer una gran injusticia, no ya con estas futuras pensionistas o con las que se creian con derecho a pensionistas de acuerdo con el primer mensaje del Poder Ejecutivo, aquellas que se casaron con anterioridad al fallecimiento del causante, sino que no se hará justicia tampoco si no se hace extensivo el derecho a las hijas de militares comprendidas en la ley de 1835, que se casaron con posterieridad al fallecimiento del padre; pero que no pudieron retener su pensión por las razones que ya exprese en otra oportunidad relacionadas con los defectos de las disposiciones de la ley de 1835. Y tampoco se va a amparar a aquellas otras que, aún siendo pensionistas, por haberse casado con anterioridad a la ley del 25, perdieron la pensión al contraer matrimonio. Desde luego, esas pensionistas no podrán ser beneficiadas por las disposiciones de este proyecto de ley, por cuanto la pension ya ha estado servida en alguna oportunidad.

Si no dijera "que no hubiera estado nunca servida", si tuviera la redacción primitiva del proyecto de la mayoría, aún cuando el se hacía extensivo a quienes yo juzgo que no se les debe dar ese derecho, si estuviera así, tendrían derecho también aquellas a quienes yo creo que debe etor-

Lamento que en la breve reunión que la Comisión realizó en la tarde de hoy, haya cambiado el rumbo seguido en la sesión anterior; que, ya que el Poder Ejecutivo había dado la razón a los pronósticos que yo hice aquí, en cuanto a la financiación de este proyecto de ley, es lamentable que se haya ido mas allá, quitando derechos a quienes, yo creo, se les debe otorgar, si es que se quiere seguir con esta ley de legislación social, como debe suceder con todas, un mismo ritmo de otorgamiento de derechos para todos aquellos que, estando en igualdad de condiciones que los afiliados de otras Cajas, o de ésta, tienen en la actualidad derecho a pensión o jubilación, también se les otorgue.

Yo, señor Presidente, no voy a votar, por ser amplia, la moción del señor Diputado Moreno Zeballos, pero lamento que la Comisión en mayoría haya dejado de lado por completo a las hijas de militares a que he hecho referencia.

No quiero con esto aparecer entorpeciendo este proyecto de ley, pero sería lo lógico que volviera a Comisión y que la Comisión haga presente al Poder Ejecutivo cuál es la injusticia.

¡Yo no sé qué hay en este proyecto de ley que los que hemos explicado las razones, o no sabemos expresarnos o no se nos quiere comprender! Yo aseguro, señor Presidente, sin se augur, que este proyecto, tal como está redactado, no lo va a entender ni el mismo Poder Ejecutivo, que lo propuso

(Interrupciones).

-Se le va a entregar a la otra râma del Poder Legislativo un proyecto que sabemos que aquí ya lo hemos hecho mal, que no lo entendemos ni nosotros mismos y que no sabemos cuáles son los derechos ni hasta dónde van a llegar y a quiénes van a alcanzar.

(Interrupciones).

-Estaba mal redactado y ahora lo queremos redactar bien y no nos vamos a entender ni en la redacción ni en la intención.

Por estas razones, voy a hacer moción para que este

proyecto de ley vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción del señor Diputado Fernández Crespo, que es previa, para que el asunto en debate vuelva a Comisión. (Se vota. - Afirmativa: dieciocho en veintiocho).

SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. — Pido la palabra para

fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor

Diputado.

SENOR RODRIGUEZ ROCHA. - Yo he quedado bastante silencioso frente a todos los cargos que nos han hecho respecto a este proyecto de ley, a fin de que saliera sin tener en cuenta que los mismos que quieren patrocinar el proyecto y hacerlo claro, son los mismos que no quieren entenderlo de ninguna manera y que, no sólo no quieren entenderlo de ninguna manera, sino que quieren postergarlo indefinidamente, siendo un asunto de verdadero interés humanitario.

(Interrupción del señor Representante Troitiño).

---Me refiero, señor Presidente, precisamente a los Díputados Troitiño y Fernández Crespo.

(Interrupciones).

-He defendido en todos los terrenos de discusión, en Comisión y en Cámara, la situación de las hijas casadas, como que tendrían derecho, después de defender aquí en la Cámara el derecho de las mujeres casadas como hijas de militares...

(Interrupciones).

-Hemos defendido el proyecto en todo lo que se refería a las mujeres casadas, considerándolas con tanto derecso a ese beneficio patrimonial de la pensión como a las hijas solteras.

A esa posición, los miembros de la minoría han hecho continuamente objeciones, diciendo que esta ley no podía ester bien estructurada, porque no se podía financiar como era debido, dado que no se conocía, en modo alguno, el monto a que daría lugar la erogación. Y bien: es un pedido absolutamente imposible, no hay fichaje de ninguna clase y no hay manera —si no se inscriben ellas antes— de tener conocimiento de la cantidad de pensionistas que puede

El Poder Ejecutivo se inspiró perfectamente en ese dereche humanitario de esas hijas que están verdaderamente torturadas de hambre: son las hijas de los militares antiguos, de los que derramaron su sangre, de los que pelearon para darnos libertad y patria. Y, sin embargo, ese misero sueldo de los soldados antiguos es el que se discute. primero, diciendo que no había manera de financiarla, y anora, diciendo que no se puede saber cuántas son.

El Poder Ejecutivo, de una manera que yo conceptuo erronea, ha hecho caso a esas aspiraciones de los señores Diputados y ha programado dar un plazo de un mes para que se inscriban y poder mandar así una ley financiada perfectamente. ¡Ni eso han querido aceptar los señores Diputados!

SEROR TUBINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

TUBINO. - Hago moción para que se reconsidere el pase a Comisión.

SEÑOR TROITINO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SENOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor-

SENOR TROITINO. — El señor Diputado Rodríguez Rocha ha estado en este momento perfectamente injusto, por cuanto la actitud del señor Diputado Fernández Crespo no tiene nada que ver con la mia.

El señor Diputado Fernández Crespo ha hecho moción para que el asunto vuelva a Comisión; yo, en cambio, entiendo que es ajustada la actitud del Poder Ejecutivo y sé más —creo que no tengo por qué ocultar esto, puesto que se na dicho en la Comisión de Legislación Social— que ha sido el Ministro con la bancada mayoritaria los que han resuelto aplazar esa parte del asunto, la parte que se refiere a las mujeres casadas, a las cuales se dará un plazo de un mes para hacer el fichaje y realizar los cálculos correspondientes. Si nuestras razones triunfaron, fué porque eran razones ilevantables, razones de orden práctico, razones incontrovertibles.

El señor Diputado Rordíguez Rocha se encuentra en una situación un poco incómoda, porque, por una parte, descaría favorecer a las pensionistas y quedar en las mejores relaciones con las personas que solicitan la pensión, y, por otra parte, quiere quedar bien con el Poder Ejecutivo, que ahora, reaccionando en forma perfectamente cuerda, resuelve tomarse un plazo, medir mejor el asunto, enterarse de cuantas van a ser las beneficiadas y, entonces, proyectar lo que realmente corresponda.

Que-cada uno haga su salvedad, que cada uno exprése su punto de vista: - "yo hubiera querido que la ley saliera en esta forma u otra" - está bien; pero la Comisión ha traído, por mandato de su mayoría, el propósito de sancionar la ultima miciativa del Poder Ejecutivo, porque, por otra parte. si se vuelve el proyecto a Comisión, se perjudica a nua cantidad de pensionistas que no están afectadas por esta parte en el asunto y seguirán un mes, dos o tres meses, esperando que la Cámara resuelva.

De manera que mi actitud ha sido perfectamente clara, concorde y ajustada a las razones que he expresado desde

el primer instante. SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SENOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. - Lamento que la ofuscación del señor Diputado Rodríguez Rocha lo haya llevado a cometer una injusticia con el Diputado que habla.

En mi ya larga actuación parlamentaria me he acostumbrado sino a defender, como en todos los actos de mi vida, lo que considero justo y lo hago de frente, sin buscar subterfugios, ni caminos tortuosos, para lograr por medios indirectos lo que yo deseo o prefiero. No puede suponer el señor Diputado Rodríguez Rocha, sin ser injusto con el que habla, que yo, con el propósito de obstaculizar esteproyecto de ley, haya pedido el pase a Comisión, porque saba bien el señor Diputado Rodríguez Rocha, como el señor Ministro de Defensa Nacional, que teniendo yo un proyecto en minoria, contrario al del señor Representante Rodríguez Rocha -no diré que he procedido con lealtad, sino que he camplido con mi deber- llamé la atención en Comisión acerca de much es artículos redactados por ella que estaban en contraposición con las ideas que ellos sostenían. De manera que no he sido un enemigo de mala ley; ni lo soy, ni lo seré.

(Aplausos en las Galerías. — Interrupciones).

-El señor Diputado Rodríguez Rocha ha sido injusto conmigo y sabe bien que los otros días, entrando en esta misma discusión, cuando el Poder Ejecutivo me había dado la razón en cuanto a lo que yo había propuesto en Cámara, habíamos conversado sobre soluciones, sobre si nos poníamos de acuerdo, habiendo transado yo mismo en el sentido de que se llegara a dar algo de lo que ellos pretendian, pero que ahora no quieren dar, y si lo dan lo congicionan a un articulado del Poder Ejecutivo que no tiene mada que ver con este otro a que se refiere el señor Diputado Rodriguez Rocha, porque este artículo del señor Representante Moleno Zebailos es aquel que va a fijar el derecho a aquellas hijas casadas en la actualidad que lo hubieran obtenido si hubieran estado amparadas en la ley de 1911, porque eran solteras cuando falleció el padre y no tuvieron derecho a pensión —10 vuelvo a repetir hasta el cansancio en la Cámara— y creo que el selor Diputado koariguez Rocha lo sabe, porque ha sido miembro informante ue la Comisión. Esas hijas casadas a que me refiero, no tienen derecho a pénsión, porque la madre viuda fué la que mantuvo el derecho a ella. Las hijas casadas no obtuvieron ese derecho.

Declaro que a mi me parece una reverenda injusticia el hecho de que no se contemple a las hijas que eran solteras caando falleció el causante. Eso es lo que he estado criticando, consecuente con lo que sostuve al considerar el proyecto en minoría y con lo que informé en la oportunidad correspondiente. De manera que espero que el señor Diputado Rodríguez Rocha trate, cuando menos, esa posición. porque, de lo contrario, repito, él se coloca en una posición de injusticia, y no es digno del señor Rodríguez Rocha que deje sentado en actas del Parlamento, que yo, por obstruccionismo, he propuesto el pase del asunto a Comisión. Creo que el señor Diputado Rodríguez Rocha, a quien considero un caballero, está en la obligación de decir que en sus palabras no ha habido ese propósito a que me he referido, porque sabe muy bien que no ha sido esa mi intención, ni la que guía ninguna actividad mía, dentro o fuera del Parlamento.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. — Pido la palabra. SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-

SENOR RODRIGUEZ ROCHA. - Puede ser que en el calor de esta discusión, viendo que este proyecto va y viene y nunca se termina, me haya excedido un poco en los terminos, cometiendo alguna pequeña injusticia; pero, sin embargo, esa injusticia no debe ser tan grande, porque los hechos me dan la razón.

No terminamos nunca de arreglar este asunto, por más buena voluntad que uno ponga: ni callándose, ni dando las satisfacciones del caso. ni de ninguna manera.

Nosotros, primero, de acuerdo con la tesis del Poder Ejecutivo, defendemos el derecho de todas las hijas casadas tanto antes del fallecimiento del padre como después de dicho fallecimiento, y antes del fallecimiento de la madre, como después de acaecido éste. Se nos hace críticas en el sentido de que nosotros no financiamos correctamente esta ley, puesto que no sabemos qué erogaciones causará.

Y blen: el Poder Ejecutivo -no nosotros, que seguimos el mismo tren de ideas que acaba de exponer el señor Diputado Moreno Zeballos- el Poder Ejecutivo nos obliga, porque nosotros, los Diputados, no tenemos iniciativa, a circunscribirnos nada más que a lo que podemos hacer, y propone un plazo para que se hagan las anotaciones correspondientes y se pueda sancionar la ley como quieren los Diputados de la minorta.

(Interrupciones.)

-Después de todos estos hechos, resulta que se propone que el proyecto vuelva a Comisión.

(Interrupciones.)

-No peca el proyecto que se ha presentado, de la más minima oscuridad, puesto que cambiando una sola pala--todo el mundo se da cuenta de ello- tenemos la puntualización que corresponde al proyecto Más claridad no se puede pedir. : Tampoco están conformes!

De manera que si he sido un poco injusto, por otra par**te** algo de razón debo tener.

He terminado.

SENOR MARTINEZ. - Pido la palabra para una eues-Món de orden interno.

SENOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Di-

butado.

SENOR MARTINEZ. - Hago moción en el sentido de Que se reconsidere la votación anterior y se vote de una vez esta disposición del provecto porque, en realidad, me Pregunto para que pasa a Comisión, si como dicen los seflores miembros de la Comisión de Legislación Social, la modificación propuesta por el señor Diputado Moreno Zeballos, no tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, la que es

absolutamente indispensable para poder modificar la lev en el sentido por él expresado. Si es así, no me explice por que pasa este proyecto a Comisión.

Por ese motivo, señor Presidente, aun cuando en el momento oportuno voté el pase a Comisión, formulo moción. ahora, de reconsideración, para que de una vez se vote el artículo tal cital lo propone la Comisión informante.

SENOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Dinutado Tubino-que fué quien la presento en primer término- para que se reconsidere la resolución de la Cámara en el sentido del pase a Comisión.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y dos en treinta y

cuetro.)

SENOR MARTINEZ. — Yo formulo moción para que se de el punto por suficientemente discutido, porque, de otra manera, nos vamos a embarullar nuevamente y no va a salir absolutamente nada.

(Apovados)

SENOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra. SPEOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Di-

SENOR MORENO ZERALLOS. — Me da pena, señor Presidente, ver como la Camara se desinteresa de problemas de esta naturaleza. Tengo la seguridad de que no cuenta con los votos necesarios para que pueda triupfar mi tesis por haber pocos legisladores en Sala. Esta es la razón de que voté favorablemente el pase a Comisión y no para que el asunto se vava diluvendo. Hubiera deseado que se tratase en esta sesión.

GESOR PRESIDENTE. — Se va a voter la moción del senor Dinutado Martínez, para que se dé el punto por su-

ficientemente discutido

(So vota, — Afirmativa: veinticinco en treinta y cuatro.) SUSOR EFRNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SECOR PRESENTATE. - Tiene la palabra el señor Diputada

SECOR FERNANDEZ CRESPO. - He votado por la afirmativa un noco desilusionado del éxito de las discusiones en este provecto de lev. Y quiero deiar constantia, también, de que he votado la reconsideración del nore a Comisión que había propuesto, de acuerdo con manifestaciones hechas del señor Dinutado Martínez, porque era mi convencimiento que el Poder Biscutivo había tanido Iniciativa en ese provecto de lev.

o Ahora, estamos en que el Poder Ejecutivo ha retirado su iniciativa v ha propuesto otra más restrictiva que la que vo habie formulado.

SEGOR PRESIDENTE - Se va a votar el artículo sustitutivo del señor Representante Moreno Zeballos, Para que resulte incorporado a la ley, deberá contar con más de veinticuatro votos.

SPEOR MARTINEZ. _ ; Me nermite? . .

Eso no se mede votar. Es indispensable la iniciativa del Poder Ejecutivo, y llamo la atención nor si la Camara Votora este artículo de que cometería una verdadera inconstitucionalidad. Creo que el señor Diputado Moréno Zeete en eur reconocer eur ettemairacece pre en este momento eca artículo no nuede ser votado nor la Cámara.

STOOR TROTTEO. - Por eso no insistieron los mienbrog do la movoria

SUSOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Diputado Morano Zehallog?

SECOR MORENO ZERALLOS. - En realidad, mi deseo sería que se aprobara ese artículo pero, si en verdad es inconstitucional, no se nodría voter. De manera que dejando constancia de mi deseo no insisto.

SECO4 PRESIDENTE. — Se va a leer el inciso aditivo propuesto al articulo 15.

Lease.

(Se leat)

"Para el régimen de acumulación, incompatibilidad y au-entismo, se estará a lo establecido en la ley número 9940 de 2 de julio de 1940, sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles v. las modificaciones correlativas sancionadas."

-En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso leido.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y cuatro en treinta y **564**0.)

-Se va a dar lectura de un nuevo artículo aditivo propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo. El Poder Ejecutivo dispondrá la apertura 40 un registro en la Oficina de Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional donde deberán anotarse las bijas de los Oficiales del Ejército y de la Marina Militar. casadas en vida de aquéllos, que hayan causado pensión servida antes de la promulgación de la presente ley.

El plazo pera las inscripciones será de un mes a partir

do la fecha de la apertura del registro.

Vencido dicho plazo, el Poder Ejecutivo, basándose principalmente en los datos estadísticos así obtenidos, referentes a la probable existencia de hijas de Jefes y Oficiales, casadas en vida de los padres, y en las condiciones ya referidas, propondrá al Poder Legislativo lo que estime más conveniente para las conveniencias del erario público y de las interesadas.'

-En discusión.

(No abiendo observación se vota. — Afirmativa: veintisiete en treinta y tres.)

-La Mesa consulta al miembro informante sobre qué lugar ocuparía este artículo en el proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ ROCHA. - Figuraría con el nú-

SENOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de otro. artículo.

(Se lee:)

"Artículo 22. Para el caso de que el Poder Ejecutivo, do acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo anterior, proponga que la extensión del derecho a recibir pensión alcance a las hijas casadas en vida de los padres y en las condiciones establecidas por el artículo inmediatamente anterior, este derecho no regirá para las que se hubieran inscripto en el registro durante el plazo a que se refiere el mismo artículo."

-En discusión

(No habiendo observación se vota. — Afirmativa: veintiecho en treinta y dos.)

--Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.0 A partir del primer dia del mes siguiente a la sanción de esta ley, se liquidará la cuota de pensión otorgada por las leyes número 81 del 19 de marzo de 1835 y número 3739 del 24 de febrero de 1911, con las modificaciones especificadas en los siguientes artículos.

Art. 2.0 A las viudas de Jefes y Oficiales que contrajeren nuevas nuncias, se les suspenderá el goce de la pensión mientras dure su nuevo estado y cuando a juicio del Directorio de la Caja de Pensiones Militares, el marido esté en condiciones de subvenir a la subsistencia de aquélla y en condiciones de decoro compatibles con el sueldo que sirvió para establecer el monto de la pensión correspon-

En caso contrario continuarán en el goce de la pensión. la que será reducida a la mitad de su mento primitivo.

Art. 3.0 Serán reconocidas también como pensionistas militares de los Jefes y Oficiales que fallezcan las ex esposas cuyo divorcio se hubiera decretado después del ingreso del causante a la carrera militar, siempre que a juicio del Directorio de la Caja de Pensiones Militares no tengan recursos o bienes propios que alcancen para su propia sustentación.

Perderán ese derecho cuando contrajeren nuevo ma-

trimonio.

Art. 4.º Las actuales pensionistas militares y las que lo fueren gozarán de la pensión sin disminuirle su cuota por la causal de cumplir veinticinco años de edad.

Art. 5.º Las hijas casadas, viudas o divorciadas de los Jefes y Oficiales que fallezcan a partir de esta ley, serán reconocidas como pensionistas militares a quienes se les suspenderá el goce de la pensión, cuando a juicio del Directorio de la Caja de Pensiones Militares estén en condiciones de subvenir a su subsistencia en relación con el decoro compatible con el sueldo que sirvió para establecer el monto de la pensión.

En caso contrario continuarán en el goce de pensión, la que será reducida a la mitad de la cuota que percibirían

Art. 6.º Cuando la pensión no haya estado servida a falta de titulares comprendidos en las leyes números 81 y 5739, tendrán derecho a en las condiciones del art lo 5.º las hijas casadas, viudas o divorciadas.

El reconocimiento de ese derecho bajo ningún concepto

devengará liquidación de haberes anteriores.

Art. 7.º Las divorciadas a que se refiere esta ley, gozarán de los distintos beneficios de la misma, siempre que no fueran exclusivamente culpables de la disolución del

Art. 8.º Los hijos de Oficiales, varones. solteros. mayores de diez y siete años de edad, tendrán derecho a la cuota-parte de la pensión que acuerdan a los menores las leyes números 81 y 3739, cuando por incapacidad física o mental, probadas ambas por una Comisión integrada nor lo menos por tres facultativos de la Sanidad Militar, no tuvieran medios de fortuna ni pudieran ejercer profesión, arte u oficio que les proporcione su congrua sustentación.

Los hijos de Oficiales, varones, casados, incapacitados física o mentalmente que no tuvieren derecho a ninguna otra clase de pensión o bienes de fortuna que les permita su congrua sustentación, tendrán también derecho a pensión la que será transmisible a la viuda en caso de falleci-.miento.

Art. 9.º Los hermanos interdictos, que hubieren estado a cargo de los Oficiales que faliezcan solteros, y que se encuentren en las condiciones de los hijos varones a que se refiere el artículo 8.º. tendrán también derecho a la

cuota-parte de pension que les corresponda.

Art. 10. Cuando los titulares del derecho fallezcan o pierdan parte de la pensión militar y no existan otros causahabientes legales, el derecho se transmitirá a la madre legitima viuda, natural reconocida soltera o viuda, la que percibirá dos tercios de la pensión militar.

Art. 11. Cuando ningún causahabiente directo, perciba la pensión, el derecho a la misma corresponderá al padre que se encuentre interdicto, inválido absolutamente impedido o inutilizado para el trabajo, quien percibirá la mitad de la pensión militar, siempre que pruehe debidamente que

no cuenta con otros medios de subsistencia:

Art. 12. Cuando los Oficiales comprendidos en las leyes del 19 de marzo de 1835 y del 24 de febrero de 1911, fallezcan solteros o viudos sin hijos legítimos o naturales reconocides o declarados tales, y no tengan ni madre ni padre en condiciones de recibir pensión, el derecho a ésta corresponderá o se transmitirá a las hermanas solteras que estaban a su cargo v que no cuenten con otros medios de subsistencia, siempre que se pruebe debidamente que el causante contribuía a su sustento, quienes percibirán la mitad de la pensión militar.

Art. 13 Cuando un Oficial falleciera adeudando a la Caja de Pensiones Militares o a Rentas Generales, reintegro de monteplos, diferencias de sueldos, etc., éstos se barán efectivos sobre la pensión en la misma forma que se descontaban o dehieran haberse descontado al causante, y si no tuvieran derecho a pensión, sobre la suma a per-

Art. 14. Las pensiones cuvos causantes pertenezcan a la lista del "19 de marzo de 1835", continuarán sirviéndose por Rentas Generales y aquéllas cuyos causantes pertenezcan a la lista del "24 de febrero de 1911", serán servidas a cargo de la Caja de Pensiones Militares.

La totalidad o parte de la pensión que dejaren de percibir acrecerá proporcionalmente el haber de pensión de

la viuda o hijos.

Lo que no percibieran los otros causahabientes reconocidos por esta ley, se reintegrará a Rentas Generales o a la Caja de Pensiones Militares, secún fueran servidas.

Art. 15. Derógase lo establecido en el último párrafo

del artículo 18 de la ley número 3739.

Para el régimen de acumulaciones incompatibilidades y ausentismo, se estará a lo establecido en la ley número 9940, del 2 de julio de 1940, sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles, y las modificaciones correlativas sancionadas.

Art. 16 Para el otorgamiento de las pensiones a que se refiere la presente lev. se estará a lo establecido por el artículo 12 de la lev número 3739, y en lo que respecta a los recursos contenciosos, a los que determina la ley número 9940 en sus artículos 86, 88, 97 y 119 al 122.

Art. 17. Para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º. la Caja de Pensiones Militares dispondrá de los recursos siguientes:

Una cuota de ingreso a la Administración Pública para los Cadetes alumnos de la Escuela Militar y Aspirantes alumnos de la Escuela Naval. Esta cuota de ingreso a cuadros presupuestados, será igual a un mes de sueldo, haciéndose efectiva desde el primer mes del alta, en diez cuotas mensuales consecutivas.

El producido de un tinibre de recibo denominado "Tesoro Caja de Pensiones Militares", que los Oficiales del Ejército y de la Marina y los alumnos de las Escuelas Militares del Ejércifo y de la Marina Militar (Cuerpo General y Cuerpo de Ingenieros de Máquinas situación ictdad) en hebivitae al razón de un medio por ciento (112 olo), sobre el valor nominal de sueldos y compensaciones mensuales.

El producido del mismo timbre de recibo denominado "Tesoro Caia de Pensiones Militares", que los Oficiales del Ejército y de la Marina Militar (Cuerro General y Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y de Electricidad), en situación de retiro, abonarán a razón de un medio por ciento (112 olo) sobre el valor nominal de sus asignaciones mensuales.

Art 18. Los gastos que demande la impresión de los timbres de recibo "Tesoro Caja de Pensiones Militares", serán cubiertos por la Caja de Pensiones Militares con lo que resulte de la aplicación de lo que prescriben los artículos 16 y 18 de esta ley.

Art. 19. Los déficit que se produzean en la Caja de Pensiones Militares, por el cumplimiento de los servicios a ella encomendados, sin perjuicio de los recursos que le nan sido asignados, serán cubiertos con el producido del importe total de las economías provenientes de cargos militares no lienados en el Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias y mientras el Poder Ejecutivo no proponga al Parlamento la financiación correspondiente, lo que deberá hacer dentro del plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que se haya comprobado la presencia del déficit correspondiente.

Art. 20. El descuento que sufrirán las pasividades militares servidas por la Caja de Pensiones Militares, o con cargo a Rentas Generales, será el del ocho por ciento (8 o/o), a benericio de la Caja de Pensiones Militares.

No obstante las pensionistas causahabientes de los militares cuyos sueldos no fueron aumentados por la ley del 16 de noviembre de 1926 y que no gozaran del aumento del veinticinco por ciento (25 olo) que estatuye esta ley para las pensionistas solteras, sólo se les hará el descuento actual.

Los descuentos anteriores a la sanción de esta ley se tendrán por válidos sin dar lugar a reclamación alguna ni por la Caja de Pensiones Militares, ni por parte de las

pensionistas militares.

3

Art. 21. El Poder Ejecutivo dispondrá la apertura de un registro en la Oficina de Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional, donde deberán anotarse las hijas de los Oficiales del Ejército y de la Marina Militar, casadas en vida de aquéllos, que hayan causado pensión servida antes de la promulgación de la presente ley.

El plazo para las inscripciones será de un mes a partir

de la fecha de la apertura del registro.

Vencido dicho plazo, el Poder Ejecútivo basándose principalmente en los datos estadísticos así obtenidos, referentes a la probable existencia de hijas de Jefes y Oficiales, casadas en vida de los padres, y en las condiciones ya referidas, propondrá al Poder Legislativo lo que estime más conveniente para las conveniencias del erario público y de las interesadas.

Art. 22. Para el caso en que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo anterior, proponga que la extensión del derecho a recibir pensión alcance a las hijas casadas en vida de los padres y en las condiciones especificadas en el artículo inmediatamente anterior, este derecho no regirá para las que no

se hubieran inscrito en el registro durante el plazo a que se refiere el mismo artículo.

Art. 23. Altroganse todas las disposiciones que se ppon-

Art. 24. El Poder Ejecutivo regiamentará esta ley. Art. 25. Comuniquese, etc."

23

SEÑOR TUBINO. - Pido la palabra.

SENOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el ceñor Diputado.

misión de Fomento de la Producción un proyecto del doctor Bordaberry, sancionado por el Senado. relacionado con el censo de la vida del país

(Se retirau varios señores Representantes).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores Diputados que no se retiren de Sala, porque, de lo centrario, la Cámara se queda sin quórum.

SEÑOR TUBINO. — Además, esc proyecto, en la actualidad, es de oportunidad, desde el momento que él propende a la reglamentación de la plantación de esta clase de producción, que viene desarrollándose en virtud de la misma ley en forma intesisima en la República.

El proyecto de la referencia tiende a reglamentar esta plantación con el fin de defender la producción del país y no reeditar lo que pasó en la República Argentina, que después hubo que tomar medidas drásticas para salvar el costo de la producción de la vida.

Por estos fundamentos, pido que se incluya en la orden del día del mes próximo, el proyecto a que hago referencia, con informe de la Comisión pertifiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quedado la Cámara sin quórum, queda terminado el acto.

(Se levanto la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

Carlos N. Ozro, Director de Taquigrafos,

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIII. LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

Presidente: 2.0 Vicepresidente:

Secretarios:

Dr. Euclides Sosa Aguiar. Ler Vicepresidente: Sr. Angel M. Cusano Sr. Armando D Pirotto. Dr. Arturo Miranda Sr. Gilberto Echeverry

Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

ARTIGAS:

Da Rosa, Mauro G. Tio Rivas, Joaquin **CANELONES:**

Amonderain, Pedro Brunereau des Houilleres, Julio Buranelli, Miguei Cambias, Plo R. González. Carmelo R. Iturbide, Julio V. Mesa Sáez Migue, A.

* TERRO LARGO: Arismendi, Pibeldo S. Collazo. Ulises Sosa Aguiar Euclides

COLONIA:

Carballo, Fernando J. De Dovitiis Ec'elio Rodriguez. Antonio Zavalla, Ildefonso Julio

OURAZNO:

Aldama, Alcides Barbadora Aleiandro S. Chouny Terra, José L. García Corbo Zacarias FLORES:

González, Alberto F. Pringles, Miguel A.

FLORIDA:

Arrillaga Terra, Francisco Calleros Guichon, Lizardo Oldán, Juan F. Puig, Ventura Tubino Armando

LAVALLEJA:

Bonino, Luis Martirena. Osorio Moreno Zeballos. Rodolfo

MALDONADO:

Esquiber, Ismael N. Figoli, Luis Gonzáles. Eutemio C.

MONTEVIDEO:

Acosta y Lara. Fernando Alonso Montaño, Cesáreo Bogliaccini, Raul Brena Tomás G. Calleriza. Oscar P. Canessa. Oscar V. Cardoso. José Pedro Casai, Pedro M Catala Moyano Julio. Cerdeiras Alonso Julio C. Chouhy Terra Pedro Duprat. Pedro E. Espaiter. Aquiles Eernández Crespo. Daniel Fernández Tosé P. Frugoni, Emilio

Garzon, Exequiel Gómez, Eugenio Guerrero Flores, Ramon Gutiérrez Diaz, Virgilio. Kayei, Alejandro Labaca Arocena. Tomás Langon Mauricio Martinez. Enrique D. Moretra. Julio César. Palomeque. Edmundo Pirotto Armando D. Princivalle - Carlos M. Regules. Darde Restuccia Pascual Rodriguez Rocha, Oscar Salgado. Ramón M. Troitino, Liber . Tuso, Leonardo Vigo, Invenal Vila, Solis Vilaró Rubio, Carlos Zunino, Herminio

PAYSANDU:

Deball, Luis J Farinha. Antonio J. Merello (hijo) Vicente Terra, José Ladislao

RIO NEGRO:

Barañano, Gregorio Malmierca. Lucio

RIVERA:

Ancúnez, Odorico Damboriarena, José María De la Fuente, Tomás J.

ROUHA:

Garra, Eulardo F. González, Eladio I. Techera, Ricardo SALTO:

Balbela, Dionisio Miguel. Oilu, Luis Semblat Amaro Mauricio

SAN JOSE:

Cersosimo. Lisandro Hughes, Enrique Pieri, Juan F.

SOL LANO:

Aldaya, Mariano Argüello, César O. Cusano, Angel M.

Brano, José Pedro Ferreira. Héctor Olaso, Toribio Paunesse. Comingo

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri Eduardo Ois. Martin M. Otero, Juan

Octubre de 1941.